



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

5CP

Quinta reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala IV
29-30 de octubre de 2015

Distribución: limitada

ICDS/5CP/INF.1
22 de julio de 2015
Original: inglés

Punto 8.1 del orden del día

INFORMES DE LOS ESTADOS PARTE SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAN ADOPTADO A FIN DE CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

RESUMEN

Antecedentes: El Artículo 31 de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (en adelante "la Convención") estipula que todos los Estados Parte "proporcionarán cada dos años a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría, en una de las lenguas oficiales de la UNESCO, toda la información pertinente relacionada con las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Convención". La Secretaría concibió el sistema Anti-Doping Logic consistente en un cuestionario en línea y un programa informático de análisis para recopilar datos de todos los Estados Parte sobre las medidas que han adoptado para aplicar la Convención. En el presente documento de información se da cuenta de los resultados obtenidos con el sistema Anti-Doping Logic, con un análisis de datos detallado emprendido por la Secretaría, a partir de la información que los Estados Parte comunicaron sobre el bienio 2014-2015. Los respectivos informes nacionales de los Estados Parte pueden consultarse en ADLogic a efectos prácticos.

Lista de gráficos y cuadros	3
Introducción	1
Observancia general de la Convención.....	1
Convención Parte II. Actividades contra el dopaje en el plano nacional	6
Formalización de las medidas contra el dopaje.....	6
Artículo 9: Medidas contra el personal de apoyo a los deportistas desde la 3CP.....	8
Convención Parte III. Cooperación internacional	10
Cooperación entre organizaciones.....	10
Cooperación en materia de control del dopaje, resultados y sanciones	11
Convención Parte IV. Educación y formación	12
Convención Parte V. Investigación	14
Cooperación internacional en investigación	14
Artículo 24: Fomento de la investigación en materia de lucha contra el dopaje.....	Error!
	Bookmark not defined.
Anexo 1 Lista de los 116 Estados Parte que el 31 de mayo de 2015 habían cumplimentado ADLogic.....	21
Anexo 2 Clasificación de los Estados Parte por número de medallas olímpicas obtenidas durante los Juegos de Verano de Londres de 2012	3

Lista de gráficos y cuadros

Gráfico 1: Distribución geográfica de los Estados Parte con una plena observancia del 67%	3
Gráfico 2: Niveles regionales de plena observancia en 2013 y en 2015.....	6
Gráfico 3: Medidas específicas contra el dopaje adoptadas por la mayoría de países.....	7
Gráfico 4: Medidas de lucha contra el dopaje adoptadas para apoyar la Convención, por región.....	8
Gráfico 5: Alcance de las medidas adoptadas contra el personal de apoyo a los deportistas, 2013-2015	9
Gráfico 6: Nivel de cooperación internacional, por región	10
Gráfico 7: Cooperación internacional para la reciprocidad de los controles antidopaje, por región.....	11
Gráfico 8: Acceso a información y formación en materia de dopaje, por tipo de deportista.....	13
Gráfico 9: Frecuencia de la formación, por tipo de deportista	14
Gráfico 10: Esfuerzos por promover la investigación relacionada con la lucha contra el dopaje, en total y por región.....	16
Gráfico 11: Esferas de investigación nacional relacionadas con la lucha contra el dopaje, en total y por región.....	18
Gráfico 12: Esferas de investigación nacional relacionadas con la lucha contra el dopaje, por número de medallas olímpicas	19
Cuadro 1: Cambios en la plena observancia de las disposiciones de la Convención entre la 4CP y la 5CP	5
Cuadro 2: Cambios en la orientación de la investigación entre el 2013 y el 2015	17
Cuadro 3: Líneas de investigación múltiples en 46 Estados Parte	20

Introducción

1. En el informe se analizan los resultados del cuestionario enviado a todos los Estados Parte, en virtud del Artículo 31 de la Convención, para la reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, que se prevé celebrar en la Sede de la UNESCO los días 29 y 30 de octubre de 2015.
2. El cuestionario, que es idéntico al presentado a los Estados Parte en 2013, comprende 28 preguntas principales –y 23 preguntas complementarias– que se ajustan a los temas de la Convención, en particular, las actividades contra el dopaje en el plano nacional, la cooperación internacional, la educación y la formación, y la investigación.
3. El presente informe se centra en los principales ámbitos de la Convención que se abordan en el cuestionario, a saber:
 - Nivel de observancia
 - Actividades para el fortalecimiento de la lucha contra el dopaje en el plano nacional
 - Cooperación internacional
 - Educación y formación
 - Investigación
4. Se presta una atención especial al Artículo 9, sobre medidas contra el personal de apoyo a los deportistas, y al Artículo 24, relativo al fomento de la investigación en materia de lucha contra el dopaje. Se ha elaborado un documento aparte con respecto a los Artículos 8 y 10 sobre sustancias y métodos prohibidos y suplementos nutricionales¹.
5. En el análisis se toman en cuenta los 116 Estados Parte que presentaron informes completos mediante ADLogic². La lista de los Estados Parte incluidos en el análisis, por grupo regional, figura en el Annex 1.

OBSERVANCIA GENERAL DE LA CONVENCIÓN

6. La plena observancia de la Convención se mide utilizando un sistema de niveles de referencia que la UNESCO ha elaborado para cada uno de los aspectos abordados por el sistema de seguimiento ADLogic. Con los niveles de referencia se determina el umbral o nivel mínimo que los Estados Parte han de alcanzar para lograr la conformidad con el aspecto en cuestión y el artículo correspondiente de la Convención. El nivel de referencia se establece de manera que sea un nivel exigente pero alcanzable, de modo que los Estados Parte que empiezan a emprender actividades esenciales de lucha contra el dopaje mantengan su motivación e interés. Tomando como base el sistema de niveles de referencia, ADLogic establece para cada Estado Parte una indicación general del grado de cumplimiento de las disposiciones de la Convención, que se calcula recopilando el grado de cumplimiento del Estado Parte para cada uno de los aspectos con respecto al nivel de referencia correspondiente a cada uno de ellos. Por ejemplo, si un país no ha alcanzado el nivel de referencia mínimo, se considera que está en situación de incumplimiento o de cumplimiento parcial, en función de cuán lejos esté del nivel de referencia. Se considera que un Estado Parte ha logrado la plena observancia cuando ha conseguido una observancia general del 67% (dos tercios) con arreglo al sistema ADLogic. La clasificación máxima es una plena observancia del 100%.
7. Desde un punto de vista global, el grado de cumplimiento de las disposiciones de la Convención se mantiene bastante elevado en los 116 Estados Parte. En 2015, casi la mitad de

¹ La Secretaría de la UNESCO seleccionó los artículos.

² Número de países que el 31 de mayo de 2015 habían cumplimentado el cuestionario de ADLogic, en adelante “los Estados Parte”.

todos los Estados Parte (un total de 55) alcanzaron el pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención, al lograr con arreglo a ADLogic una observancia general de al menos dos tercios (67%)³. Veinte Estados Parte lograron una plena observancia de más del 85%. Cuatro países (Australia, Cuba, Rumania y Serbia) consiguieron una observancia casi total del 96,4%, pero, a diferencia de 2013, ningún país alcanzó una observancia del 100%⁴.

8. En comparación con 2013, en 2015 el número de Estados Parte que alcanzaron el nivel de las dos terceras partes de la plena observancia se redujo solo en cinco. La tasa global de plena observancia⁵ fue menor en 2015 (47%) que en 2013 (58%).

9. En el Gráfico 1 se muestra la distribución geográfica de los 55 Estados Parte que se considera que alcanzaron el pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención (en el anexo 1 figura la lista de países, por grupo regional). El Grupo I constituye la región con el mayor número de países que lograron una plena observancia de al menos dos tercios (17 países), seguido de los grupos II (11 países), III (9 países) y IV (10 países). Estas cuatro regiones representan el 85% de todos los países que consiguieron una plena observancia de al menos dos tercios.

10. Aproximadamente la mitad de los países de los grupos I, II y IV alcanzaron un pleno cumplimiento del 67% de las disposiciones de la Convención (véase la parte b del gráfico 1). En los grupos Va y Vb, alrededor del 25% de los países lograron ese nivel, mientras que en el Grupo III el porcentaje fue de aproximadamente el 40%.

11. En 2015, 21 países no llegaron a la mitad de la plena observancia (menos del 50%), en comparación con 2013, cuando se registraron 38 países en esa situación. Este grupo de Estados Parte es muy variado desde el punto de vista geográfico e incluye a países de todas las regiones, con la excepción del Grupo II. En 2015, tres Estados Parte, a saber, Guinea, Madagascar y Micronesia, presentaron el menor grado de cumplimiento de las disposiciones de la Convención, con una observancia de menos del 15%. A diferencia de 2013, en 2015 todos los países registraron algún grado de observancia, por bajo que este fuera⁶.

³ En 2015, la mediana de la plena observancia con respecto a todas las preguntas relativas al seguimiento de la Convención es el 64%, cuatro puntos por debajo de la mediana registrada en 2013. Una desviación estándar por encima de la media (también 64) equivale al 83%.

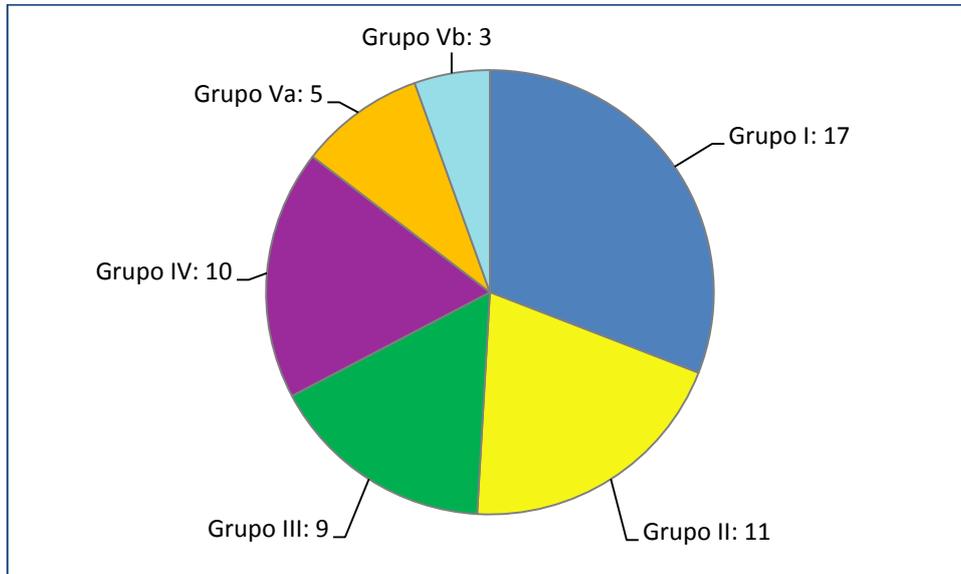
⁴ En 2013, tres países lograron el 100%: Austria, Bahrein y Francia.

⁵ La tasa de plena observancia se calcula como la proporción de los Estados Parte que han respondido al cuestionario de ADLogic y han logrado una plena observancia de al menos 67% con respecto al número total de Estados Partes que han respondido al cuestionario de ADLogic. La diferencia entre las proporciones de un año a otro no es estadísticamente significativa.

⁶ En 2013, 15 Estados Parte estuvieron en situación de total incumplimiento de las disposiciones de la Convención (0%).

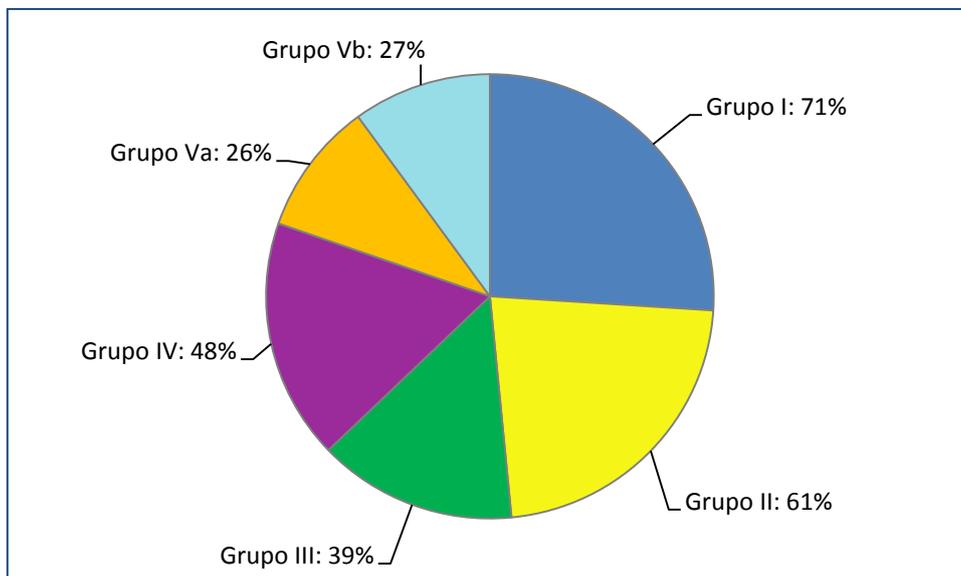
Gráfico 1: Distribución geográfica de los Estados Parte con una plena observancia del 67%

a) Número de Estados Parte en situación de plena observancia



Nota explicativa: tres Estados Parte del Grupo Vb lograron un pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención de al menos el 67%.

b) Porcentaje de Estados Parte en situación de plena observancia por grupo



Nota explicativa: el 27% de los Estados Parte del Grupo Vb lograron un pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención de al menos el 67%.

12. El seguimiento de la aplicación de la Convención se lleva a cabo desde 2009⁷, periodo durante el cual se han celebrado varias reuniones de la Conferencia de las Partes (CP). En los dos últimos exámenes de ADLogic (con motivo de la 4 CP en 2013 y de la 5 CP en 2015) se emplearon cuestionarios idénticos, lo cual permite utilizar la comparación directa en el seguimiento

⁷ La Conferencia de las Partes, en su segunda reunión, adoptó el sistema electrónico para hacer el seguimiento de la aplicación de la Convención y pidió a todos los Estados Parte que cumplimentaran el cuestionario en línea, tal y como se establece en las disposiciones de la Convención.

de los avances realizados por los Estados Parte en materia de la aplicación de la Convención. En el cuadro 1 se resumen los cambios con respecto a esos Estados Parte por región.

13. Desde 2013, 63 Estados Parte aumentaron su grado de cumplimiento de las disposiciones de la Convención, 23 de los cuales lo incrementaron en más de 25 puntos porcentuales. Si bien es verdad que los aumentos se registraron en todos los grupos, el Grupo Va fue el que experimentó más incrementos durante ese periodo, con mejoras en prácticamente el 75% de los Estados Parte. En los grupos I y II tuvieron lugar menores aumentos en el plano regional.

14. Algunos Estados Parte registraron mejoras muy considerables desde 2013. Trece países mejoraron su plena observancia en al menos 50 puntos porcentuales⁸. Quince países que en 2013 presentaron un nivel nulo de pleno cumplimiento (0%) incrementaron su grado de observancia en 2015 y alcanzaron niveles que van desde el 14% (Madagascar) hasta el 89% (Uzbekistán).

15. Entre 2013 y 2015, 42 países disminuyeron su grado de cumplimiento de las disposiciones de la Convención. En siete casos, los Estados Parte perdieron más de 25 puntos porcentuales; tres de ellos perdieron más de 40 puntos porcentuales (a saber, Argentina, Francia y Guinea)⁹.

⁸ Uzbekistán, República Popular Democrática de Corea, Palau, Armenia, Myanmar, Turkmenistán, Guinea Ecuatorial, Rwanda, Montenegro, Malí, Burkina Faso, Kenya y Fiji (Estados Parte enumerados en orden decreciente de la envergadura del incremento).

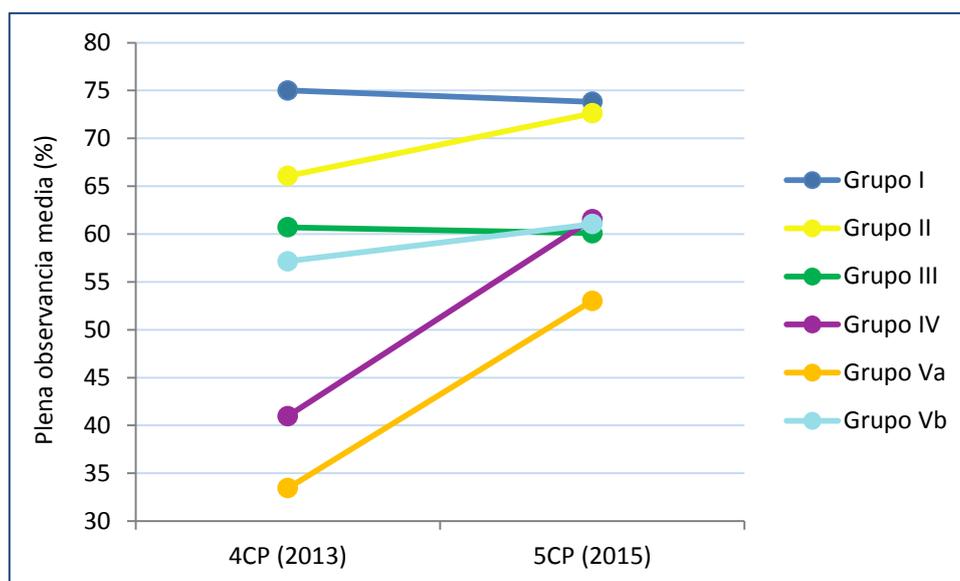
⁹ Los otros cuatro países son Eslovaquia, Italia, Jamaica y Bahrein (enumerados por orden decreciente de la envergadura de la disminución). El caso de Guinea es particular, ya que pasó de haber logrado un pleno cumplimiento del 50% en la 4CP a registrar un 7% en la 5CP. Los otros países registraron un pleno cumplimiento de aproximadamente el 80% en la 4CP.

Cuadro 1: Cambios en la plena observancia de las disposiciones de la Convención entre la 4 CP y la 5 CP

Cambios entre la 4 CP y la 5 CP								
Grupo	Aumento de más de 25 puntos porcentuales		Nombre	Disminución de más de 25 puntos porcentuales		Nombre	Sin cambios	
	Total	Proporción del grupo (%)		Total	Proporción del grupo (%)		Total	Proporción del grupo (%)
I	8	33	Israel	11	46	Francia, Italia	5	21
II	8	44	Armenia, Montenegro, Uzbekistán	8	44	Eslovaquia	2	11
III	14	61	Perú	8	35	Argentina, Jamaica	1	4
IV	12	57	Brunei Darusalamm, Fiji, Myanmar, Palau, República Popular Democrática de Corea, Turkmenistán, Vanuatu, Viet Nam	6	29		3	14
Va	14	74	Burkina Faso, Camerún, Chad, Guinea Ecuatorial, Kenya, Malí, Rwanda, Zambia	5	26	Guinea	0	0
Vb	7	64	Arabia Saudita, Kuwait	4	36	Bahrein	0	0
Total	63	54	23	42	36	7	11	9

16. Entre 2013 y 2015, el nivel medio de pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención aumentó en la mayoría de regiones (véase el Gráfico 2). Los mayores incrementos tuvieron lugar en los grupos IV y Va, donde la media regional fue unos 20 puntos porcentuales superior en 2015 en comparación con 2013. Los grupos I y III registraron pocos cambios durante el periodo en cuestión y mantuvieron niveles relativamente altos (74% y 60%, respectivamente). La media del Grupo II se incrementó hasta situarse en el 73%, lo cual le situó junto al Grupo I como las regiones que registraron niveles más altos en 2015.

Gráfico 2: Niveles regionales de plena observancia en 2013 y en 2015



CONVENCIÓN PARTE II. ACTIVIDADES DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL PLANO NACIONAL

Formalización de las medidas de lucha contra el dopaje

17. Se alienta a los Estados Parte en la Convención a que emprendan actividades nacionales de lucha contra el dopaje para “promover la prevención del dopaje en el deporte y la lucha contra éste, con miras a su eliminación” (Artículo 1). La Convención da a los gobiernos una cierta latitud para cumplir sus disposiciones, mediante medidas de orden legislativo, reglamentario, político o administrativo.

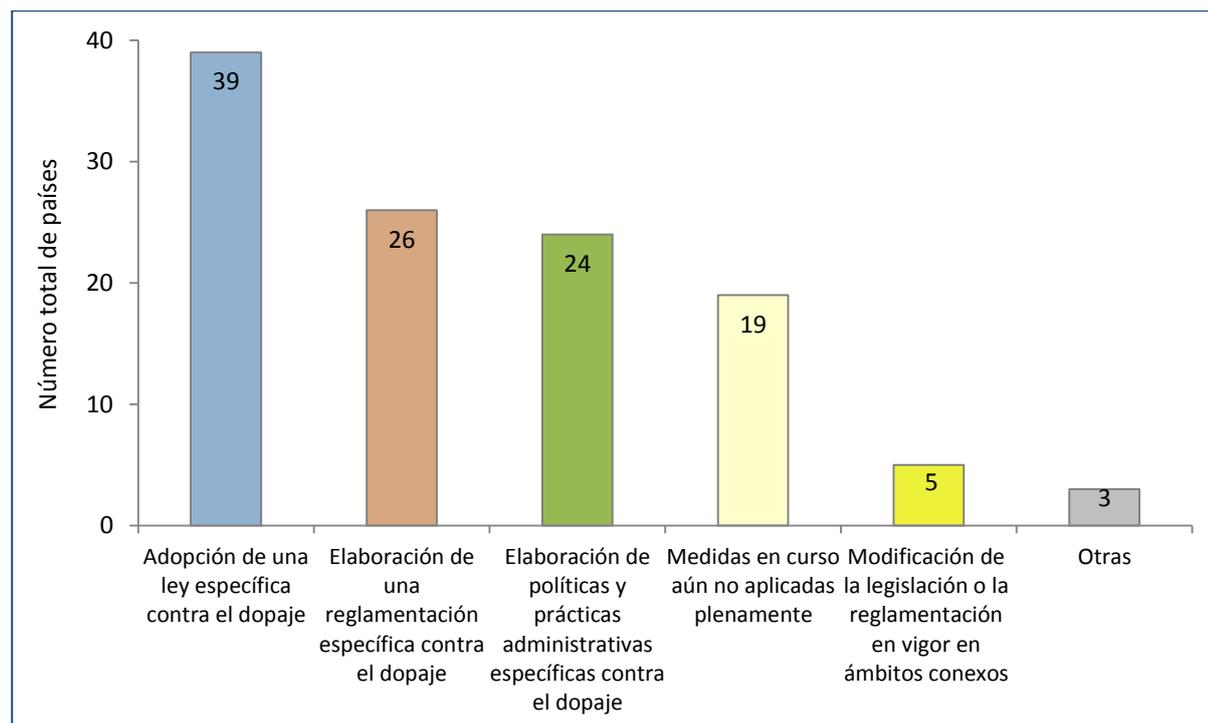
18. En el gráfico 3 se muestra la combinación de medidas adoptada por los Estados Parte¹⁰. Aproximadamente un tercio de los países (39 en total) promulgó algún tipo de legislación específica contra el dopaje. Asimismo, la adopción de regulaciones, políticas y prácticas administrativas relacionadas con las actividades antidopaje es una práctica habitual en 26 países.

19. En el

¹⁰ En un informe aparte se proporciona un análisis pormenorizado de las actividades de lucha contra el dopaje con respecto a los Artículos 8 y 10 (véase el documento ICDS/5CP/Inf.2).

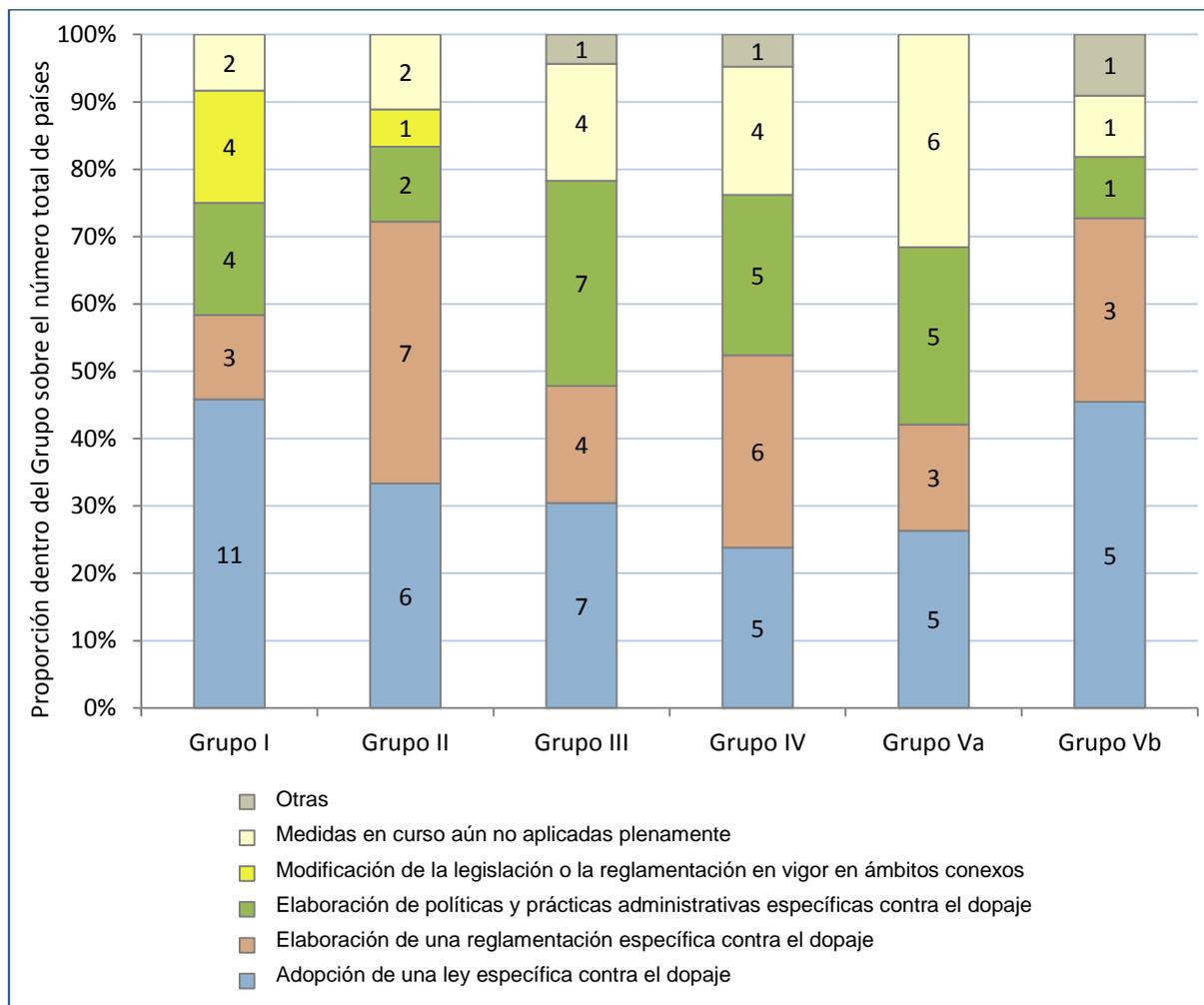
20. Gráfico 4 se presentan las medidas adoptadas por grupos regionales. La proporción de los países que adoptaron algún tipo de legislación específica de lucha contra el dopaje fue mayor en los grupos I y Vb (casi la mitad, con un 45%) y menor en los grupos IV y Va, donde solo aproximadamente un cuarto (25%) de los países optó por tales medidas. La formulación de prácticas administrativas y de políticas contra el dopaje específicas resultó más habitual en el Grupo III (30% de los Estados Parte), mientras que la adopción de normativas específicas contra el dopaje fue más destacada en los Estados Parte del Grupo II (alrededor del 40%). Aproximadamente el 30% de Estados Parte del Grupo Va todavía estaba en proceso de adoptar medidas contra el dopaje, sin embargo, no se detalló la naturaleza de las acciones a emprender.

Gráfico 3: Medidas específicas contra el dopaje adoptadas por la mayoría de países



Nota: 116 Estados Parte respondieron a la pregunta Q1: “Describa la principal medida adoptada para respetar las obligaciones previstas en la Convención”. Cada Estado Parte proporciona una sola respuesta.

Gráfico 4: Medidas de lucha contra el dopaje adoptadas para apoyar la Convención, por región



Nota explicativa: 11 países del Grupo 1 (el 46% de los países de la región) adoptaron alguna ley específica contra el dopaje.

Nota: 116 Estados Parte respondieron a la pregunta Q1: “Describa la principal medida adoptada para respetar las obligaciones previstas en la Convención”. Cada Estado Parte proporciona una sola respuesta.

Artículo 9: Medidas contra el personal de apoyo a los deportistas desde la 3 CP

Artículo 9 – Medidas contra el personal de apoyo a los deportistas

Los Estados Parte adoptarán medidas ellos mismos o instarán a las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje a que adopten medidas, comprendidas sanciones o multas, dirigidas al personal de apoyo a los deportistas que cometa una infracción de las normas antidopaje u otra infracción relacionada con el dopaje en el deporte.

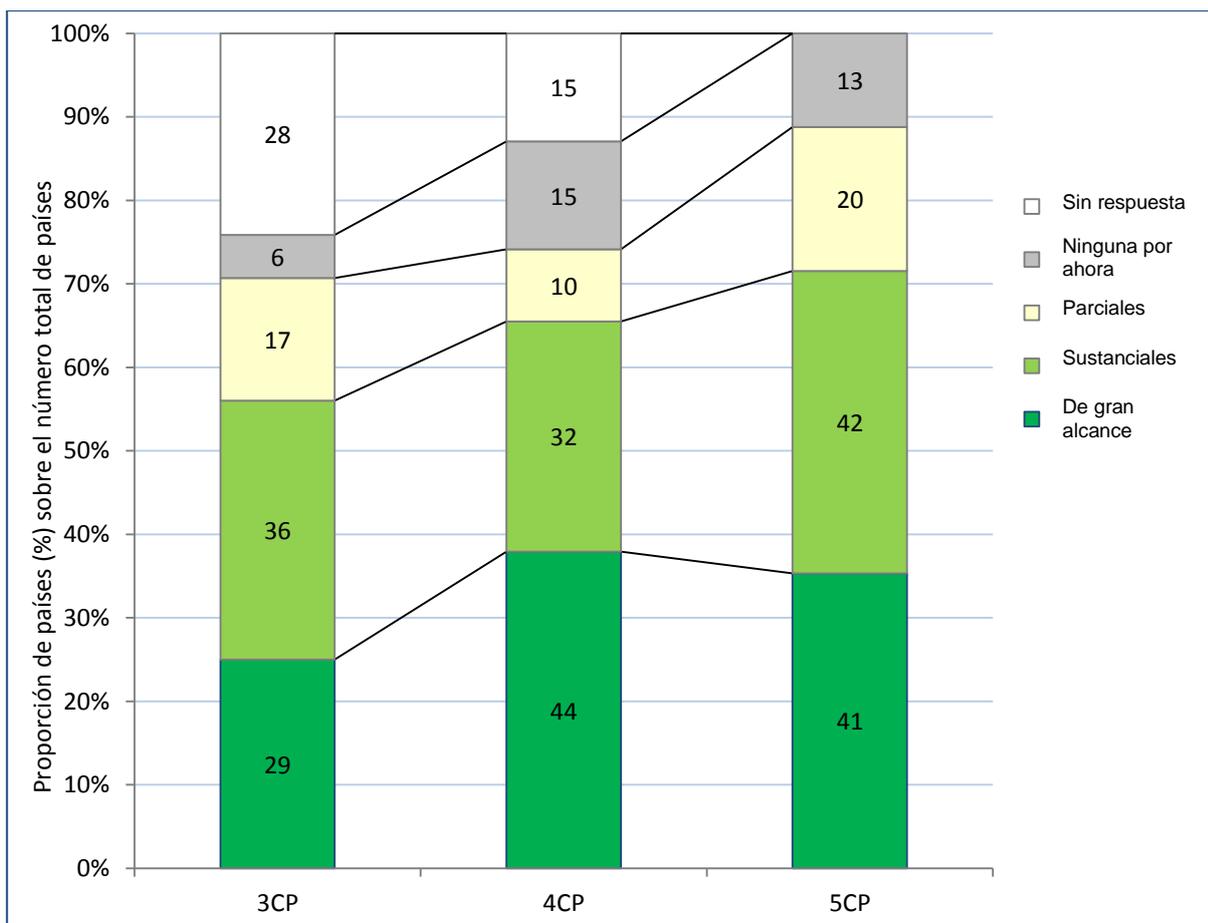
21. Desde la tercera Conferencia de las Partes, los Estados Parte han tenido en cuenta las preocupaciones con respecto al personal de apoyo a los deportistas, centrándose en la manera de imponer sanciones o multas contra el uso por parte de dicho personal de métodos de dopaje y sustancias dopantes en las actividades de entrenamiento y de alto rendimiento de los deportistas. En ADLogic se hace un seguimiento del alcance de este tipo de sanciones y multas adoptadas por los Estados Miembros.

22. Los Estados Parte han adoptado medidas enérgicas a la hora de responsabilizar al personal de apoyo a los deportistas de la aplicación de las medidas contra el dopaje. En 2015, 41 (35%) de los 116 Estados Parte impusieron sanciones y multas de gran alcance y otros 42 (36%) adoptaron medidas sustanciales contra el personal de apoyo a los deportistas implicado en el dopaje en el deporte (Gráfico 5). Aproximadamente el 17% de los Estados Parte adoptaron medidas solo moderadas o parciales contra el personal de apoyo a los deportistas.

23. Asimismo, en el Gráfico 5 se da cuenta de la evolución del nivel de las medidas adoptadas contra el personal de apoyo a los deportistas implicado en el dopaje en el deporte desde la tercera Conferencia de las Partes, celebrada en 2011. Entre la 3 CP y la 5 CP, para los mismos 116 países, se constató un aumento progresivo en la adopción de medidas sustanciales y de gran alcance, aunque con una ligera disminución en el último tramo con respecto a las medidas de gran alcance desde la 4 CP (tres países menos).

24. Durante este periodo, se registró un incremento constante de las medidas sustanciales y parciales. El cambio en lo tocante a la tasa de ausencia de respuesta pone de relieve el aumento en el número de Estados Parte que participaron en el sistema ADLogic o de signatarios de la Convención desde el 2011. Sin embargo, el número de países que aún no habían promulgado ninguna medida seguía siendo relativamente elevado, con aproximadamente el 13% de todos los Estados Parte.

Gráfico 5: Alcance de las medidas adoptadas contra el personal de apoyo a los deportistas, 2013-2015



Nota explicativa: 29 países de la 3 CP o alrededor del 26% de todos los países del Grupo I llevaron a cabo actividades de investigación sobre los aspectos del dopaje de carácter social y relacionados con el comportamiento.

Nota: "CP" significa "Conferencia de las Partes". La 5 CP tuvo lugar en 2015, la 4 CP en 2013 y la 3 CP en 2011. En este gráfico se incluyen los 116 Estados Parte del presente informe, que respondieron a la pregunta 5.1: "¿Qué alcance tienen las medidas adoptadas con el objeto de permitir que se sancione o se multe al personal de apoyo a los deportistas implicado en el dopaje?".

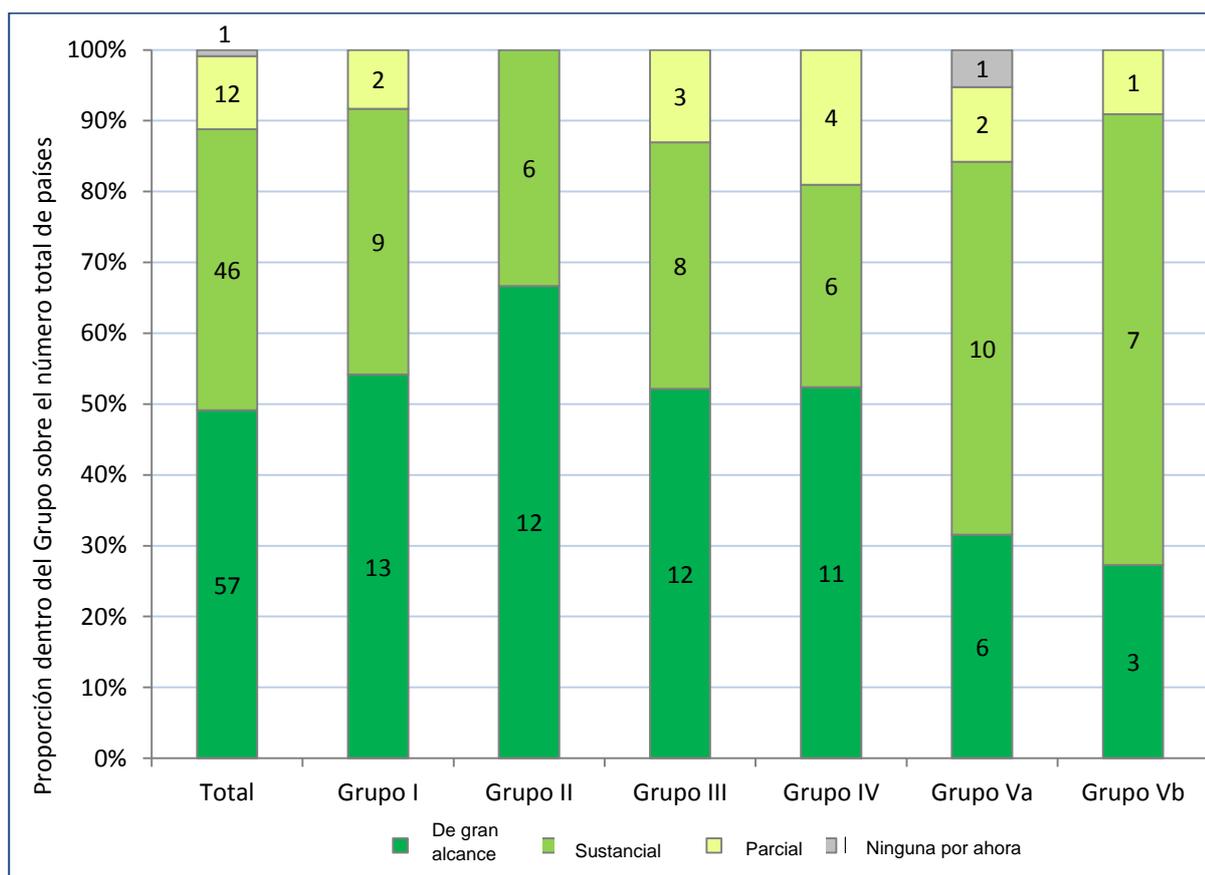
CONVENCIÓN PARTE III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cooperación entre organizaciones

25. En la Convención se hace referencia a las medidas dirigidas específicamente a fomentar las sinergias entre los Estados Parte y alentar la cooperación internacional entre las organizaciones antidopaje, las autoridades públicas y las organizaciones deportivas. Esta cooperación comienza por la coordinación y el apoyo a las actividades de lucha contra el dopaje de la Agencia Mundial Antidopaje y las organizaciones antidopaje nacionales, de manera que los esfuerzos que realizan las organizaciones antidopaje para combatir el dopaje se lleven a cabo con arreglo al Código.

26. En el sistema ADLogic se mide el nivel de cooperación internacional tomando como base la “cooperación” entre las autoridades públicas, las organizaciones deportivas y las organizaciones antidopaje nacionales y sus equivalentes internacionales. Si bien no se trató específicamente la definición de cooperación, aproximadamente el 90% de los Estados Parte consideró que contaba con una cooperación sustancial o de gran alcance con instancias internacionales equivalentes (Gráfico 6)¹¹. La cooperación internacional fue bastante intensa en todas las regiones; los grupos IV y Va registraron unos resultados ligeramente inferiores, de aproximadamente el 80%. La cooperación de gran alcance fue mucho menos común en los grupos Va y Vb, ya que solo el 30% de estos países indicó ese nivel de cooperación.

Gráfico 6: Nivel de cooperación internacional, por región



Nota explicativa: en 57 países (49% del número total de países), se dio una cooperación de gran alcance entre los dos niveles.

Nota: 116 países respondieron a la pregunta 13: “¿Qué alcance tiene la cooperación entre sus autoridades públicas, las organizaciones deportivas y antidopaje de su jurisdicción y sus homólogos internacionales?”.

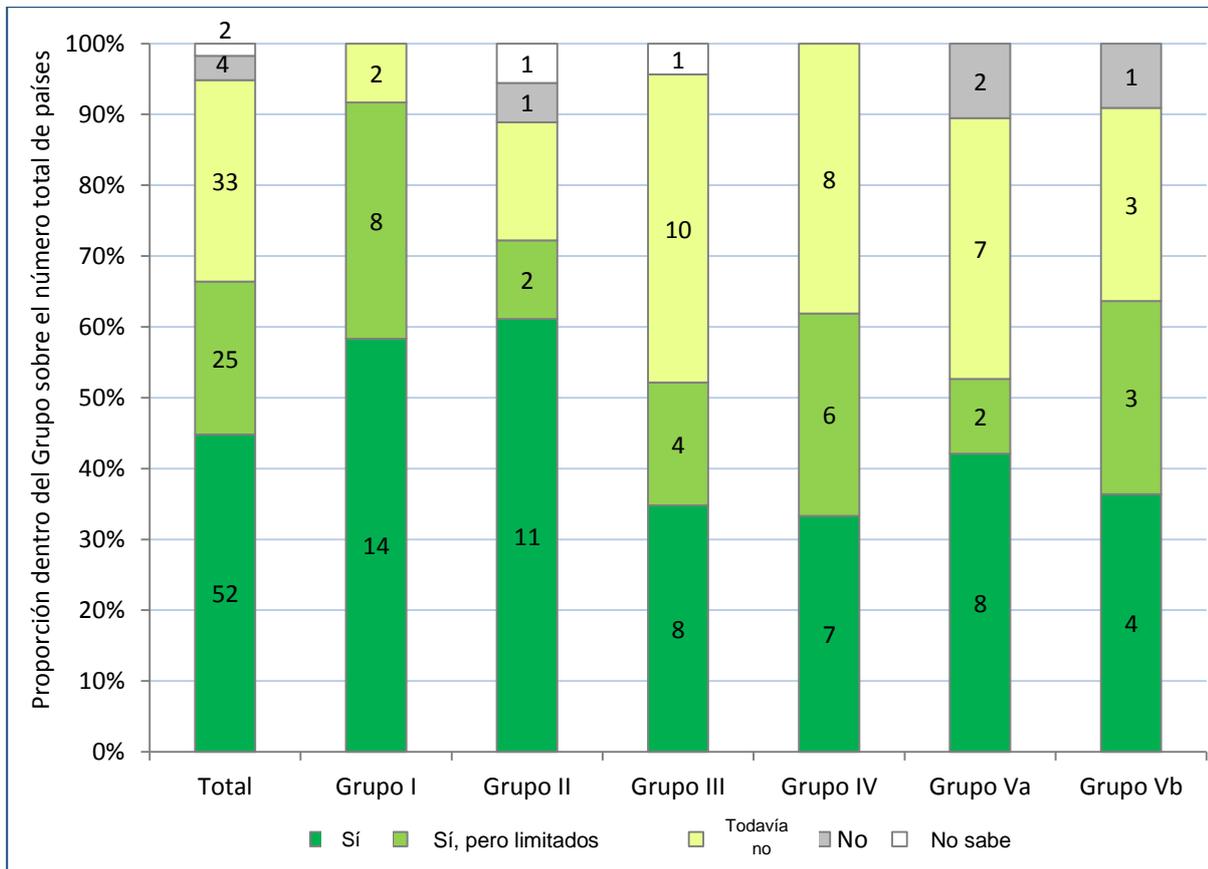
¹¹ En otras preguntas se aborda la cuestión del control del dopaje, así como el reconocimiento de los resultados de los controles antidopaje y de las sanciones.

Cooperación en materia de control del dopaje¹², resultados y sanciones

27. Con respecto a la cooperación internacional, el cuestionario ADLogic examina asimismo la manera en que los Estados Parte llevan a cabo su labor de lucha contra el dopaje, en particular los acuerdos recíprocos y la aplicación de sanciones, en el marco de la cooperación.

28. En el Gráfico 7 se muestra en qué medida las autoridades públicas o las organizaciones antidopaje de los Estados Parte suscribieron acuerdos de controles recíprocos con sus equivalentes internacionales. En el plano mundial, alrededor del 45% (52 países) de los Estados Parte estableció este tipo de acuerdos, y un 22% adicional (25 países) contó con una forma limitada de acuerdo. Cuando se analizan las respuestas por región, se observa que los grupos I y II destacaron por contar con una cooperación de mucho mayor alcance: alrededor del 60% de los países de dichos grupos permitieron los controles recíprocos. Además, en el Grupo I, ocho países adicionales contaron con un acuerdo de controles recíprocos limitado, lo cual permitió ascender a 92% la proporción global de países de este Grupo que disponían de algún tipo de acuerdo. Los otros cuatro grupos, a saber, los grupos III, IV, Va y Vb, registraron niveles de cooperación similares, que oscilaron entre el 30% y el 40%.

Gráfico 7: Cooperación internacional para la reciprocidad de los controles antidopaje, por región



Nota explicativa: 52 países (45% del número total de países) tenían suscritos acuerdos en materia de controles recíprocos.

Nota: 116 países respondieron a la pregunta 17: “¿Se han establecido acuerdos entre las autoridades públicas o las organizaciones antidopaje de su país y sus equivalentes internacionales para permitir efectuar controles recíprocos?”.

¹²

El “control” puede incluir la cooperación con la AMA y otras organizaciones de lucha contra el dopaje en materia de controles antidopaje y reconocimiento de los procedimientos de control del dopaje de cada organización (preguntas 13 a 18.1 del cuestionario ADLogic).

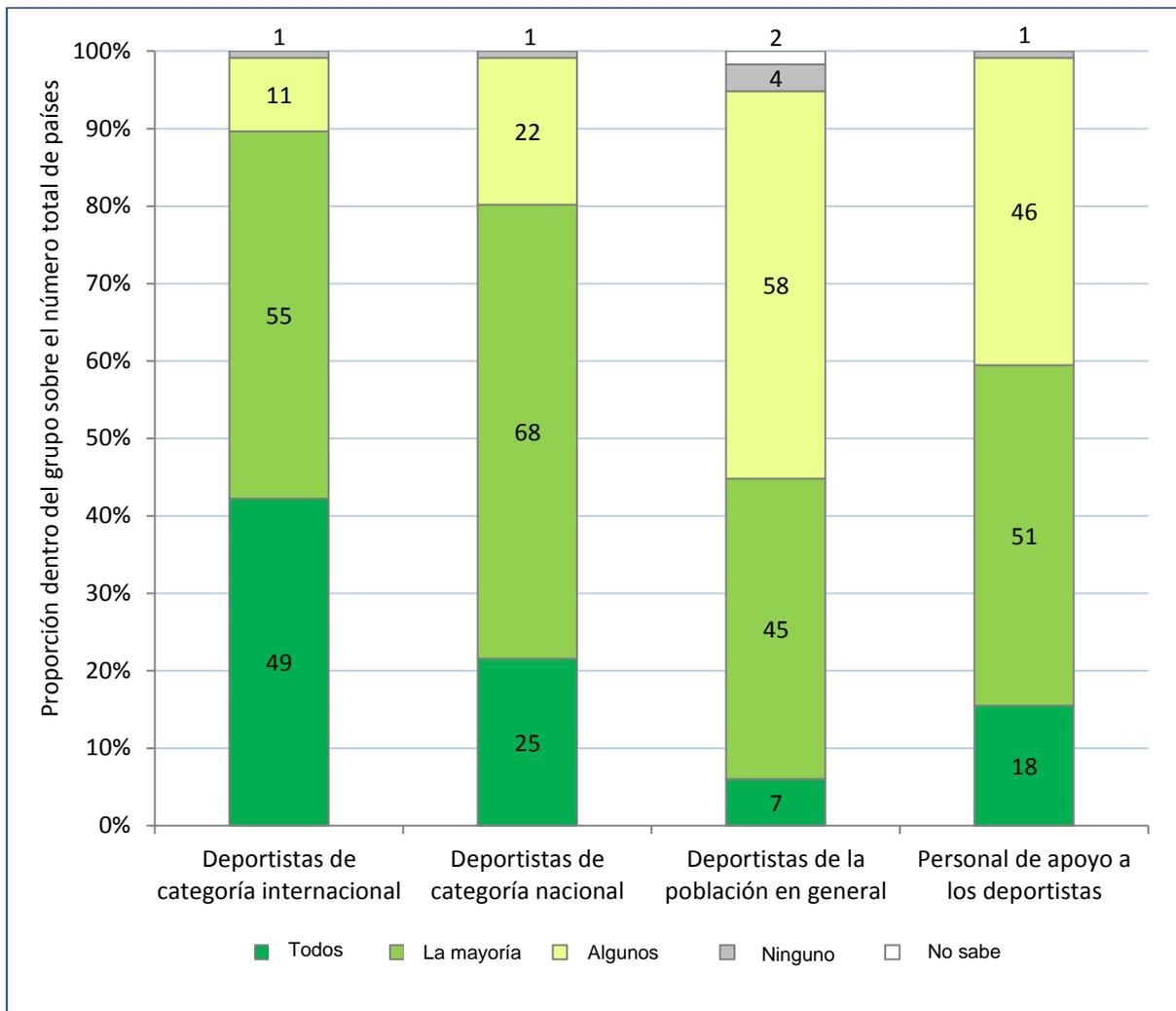
29. La cooperación entre los Estados Parte pareció más sólida por lo que se refiere al reconocimiento de los procedimientos y los resultados de los controles antidopaje de otras organizaciones antidopaje que estén en conformidad con el Código Mundial Antidopaje. De los 116 Estados Parte, 114 habían reconocido los procedimientos de control del dopaje y los resultados de los controles ejecutados por otras organizaciones antidopaje que estuvieran en conformidad con el Código Mundial Antidopaje. Casi la totalidad de esos países (106 de 114) daban seguimiento y aplicaban las sanciones impuestas por otras organizaciones antidopaje que estuvieran en conformidad con el Código Mundial Antidopaje.

CONVENCIÓN PARTE IV. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

30. En virtud de la Convención, cabe a los Estados Parte la responsabilidad de “apoyar, diseñar o aplicar” programas de educación y formación, con temas específicos relacionados con la lucha contra el dopaje para la población en general e información adicional para los deportistas de competición y su personal de apoyo.

31. En el Gráfico 8 se muestra en qué medida los Estados Parte acataron esta responsabilidad. Casi el 90% de los Estados Parte proporcionó formación sobre la lucha contra el dopaje a todos o a la mayoría de deportistas de categoría internacional, mientras que el 10% restante facilitó solo un poco de formación o ninguna en absoluto. El acceso general a la formación fue igualmente alto en el caso de los deportistas de categoría nacional, aunque solo el 20% de los países brindó formación a todos los deportistas nacionales, en comparación con la cifra de más del 40% por ciento en el caso de los deportistas internacionales.

32. Si bien los Estados Parte se aseguraron de que prácticamente todos los deportistas de categoría internacional y nacional tuvieran acceso a formación sobre la lucha contra el dopaje, la población en general y el personal de apoyo a los deportistas contaron con un acceso mucho menor a información y formación en materia de dopaje. Solo siete países proporcionaron programas de educación o formación para el conjunto de los deportistas de la población en general y 18 países hicieron lo propio para todo el personal de apoyo a los deportistas. Una mayor proporción de países ofreció solo un poco de formación a la población en general y al personal de apoyo a los deportistas (aproximadamente el 50% y el 60% de los países, respectivamente).

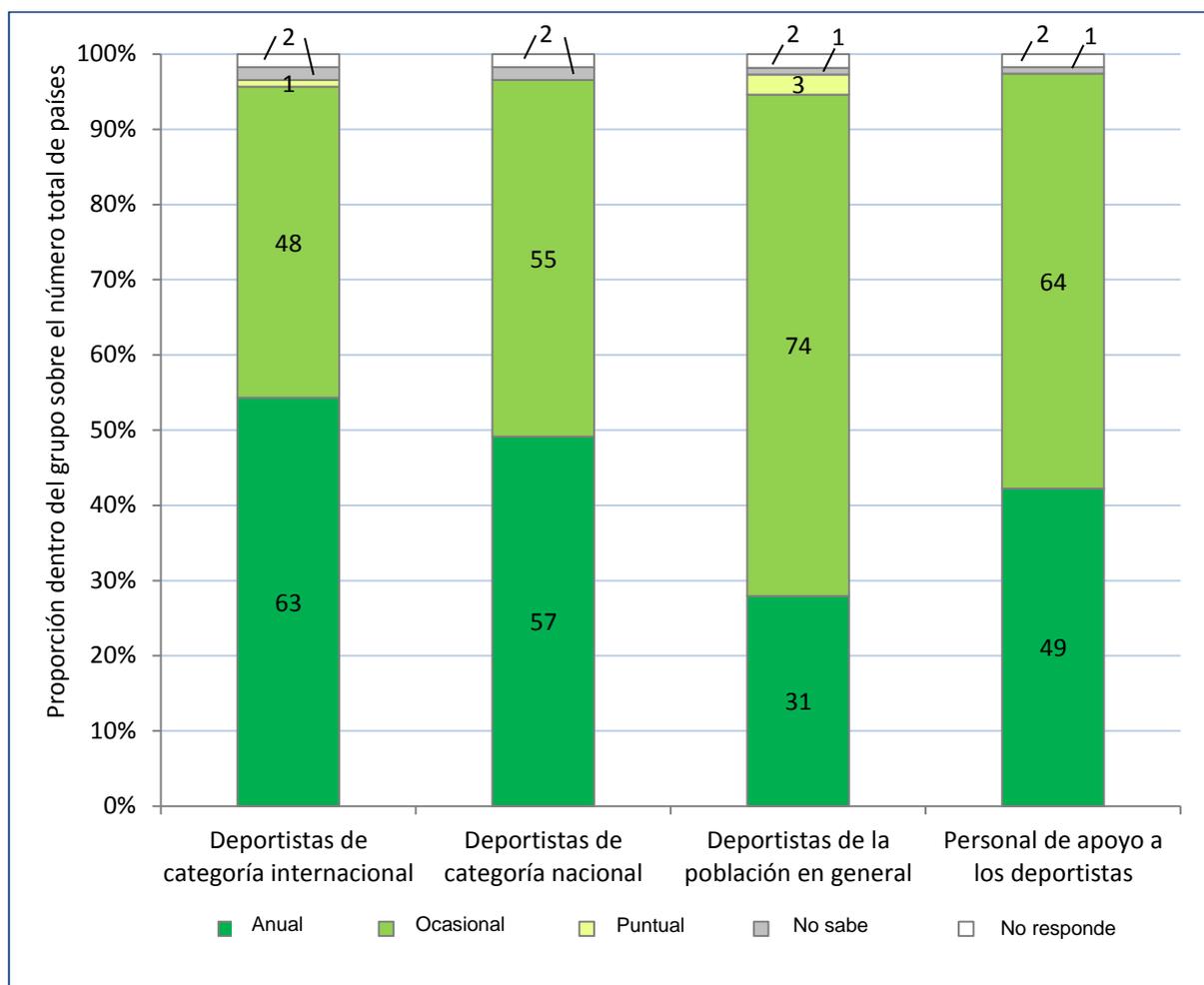
Gráfico 8: Acceso a información y formación en materia de dopaje, por tipo de deportista

Nota explicativa: en 49 países (42% del número total de países), todos los deportistas de categoría internacional recibieron formación en materia de dopaje.

Nota: 116 países respondieron a las preguntas 20, 21, 22 y 23: “¿Qué proporción de [categoría de deportistas] cursa programas de educación y formación sobre el dopaje?”; 116 Estados Parte respondieron a cada una de estas preguntas.

33. La frecuencia del acceso a la formación constituye un criterio importante para el seguimiento de la Parte IV de la Convención, ya que la información que se proporciona en los programas de educación y formación debe irse actualizando en términos de precisión y pertinencia. En el Gráfico 9 se muestra que, para todas las categorías de deportistas, la formación fue mayormente ocasional (menos de una vez al año) o a veces anual. De nuevo, los atletas de nivel internacional recibieron formación con mayor frecuencia que los demás grupos: 63 países (el 54%, aproximadamente) ofrecieron formación anual y otros 48 (38%) proporcionaron formación ocasional. En la mayoría de países, la categoría que recibió con menor frecuencia educación y formación en materia de dopaje es la de los deportistas de la población en general: el 64% de los países ofrece solo formación ocasional. Un análisis más a fondo de la combinación de la cobertura y la frecuencia de la formación demostraría eficazmente la solidez de los programas nacionales de educación y formación.

Gráfico 9: Frecuencia de la formación, por tipo de deportista



Nota explicativa: en 63 países (54% del número total de países), todos los deportistas de categoría internacional recibieron formación anual en materia de dopaje.

Nota: 116 países respondieron a cada una de siguientes preguntas: 20.2, 21.2, 22.2 y 23.2: “¿Con qué frecuencia cursan programas de educación y formación sobre el dopaje los [categoría de deportistas]?”.

CONVENCIÓN PARTE V. INVESTIGACIÓN

34. La investigación en el plano nacional se lleva a cabo como medio destinado a mejorar las condiciones de formación para los deportistas y el personal de apoyo, reducir el interés por el dopaje y ampliar la información relativa a las consecuencias a corto y a largo plazo del dopaje. En el primer subapartado se brinda un panorama rápido de la cooperación internacional en investigación. En el segundo subapartado, relativo al Artículo 24, se aportan detalles sobre qué Estados Parte realizaron investigaciones y en qué esferas.

Cooperación internacional en investigación

35. En la Convención se apoya el intercambio de los resultados de las investigaciones relacionadas con la lucha contra el dopaje, dentro de los límites de las normas nacionales e internacionales pertinentes, con la esperanza de mejorar la eficacia y la calidad de la colaboración en materia de investigación relacionada con la lucha contra el dopaje. La variedad de las esferas de investigación en materia de lucha contra el dopaje que existen en los diversos países pone de relieve la importancia de dicha colaboración.

36. Los Estados Parte que realizaban investigaciones en la materia y aportaron información a ADLogic mostraron bastante interés por la cooperación internacional en investigación. Casi el 70%

de los Estados Parte (41 países) había comunicado los resultados de sus investigaciones a entidades internacionales equivalentes y a la AMA. Trece países todavía no habían difundido sus resultados pero habían manifestado su intención de hacerlo, y solo cuatro aún no habían comunicado sus investigaciones.

37. Mediante el sistema ADLogic también se hace un seguimiento de la manera en que se lleva a cabo la investigación. Casi la mitad de todos los países adoptó alguna medida para que los resultados de sus investigaciones estuvieran en conformidad con los principios del Código Mundial Antidopaje¹³.

Artículo 24: Fomento de la investigación en materia de lucha contra el dopaje

Los Estados Parte alentarán y fomentarán, con arreglo a sus recursos, la investigación en materia de lucha contra el dopaje en cooperación con organizaciones deportivas y otras organizaciones competentes, sobre:

- a) prevención y métodos de detección del dopaje, así como aspectos de conducta y sociales del dopaje y consecuencias para la salud;
- b) los medios de diseñar programas con base científica de formación en fisiología y psicología que respeten la integridad de la persona;
- c) la utilización de todos los métodos y sustancias recientes establecidos con arreglo a los últimos adelantos científicos.

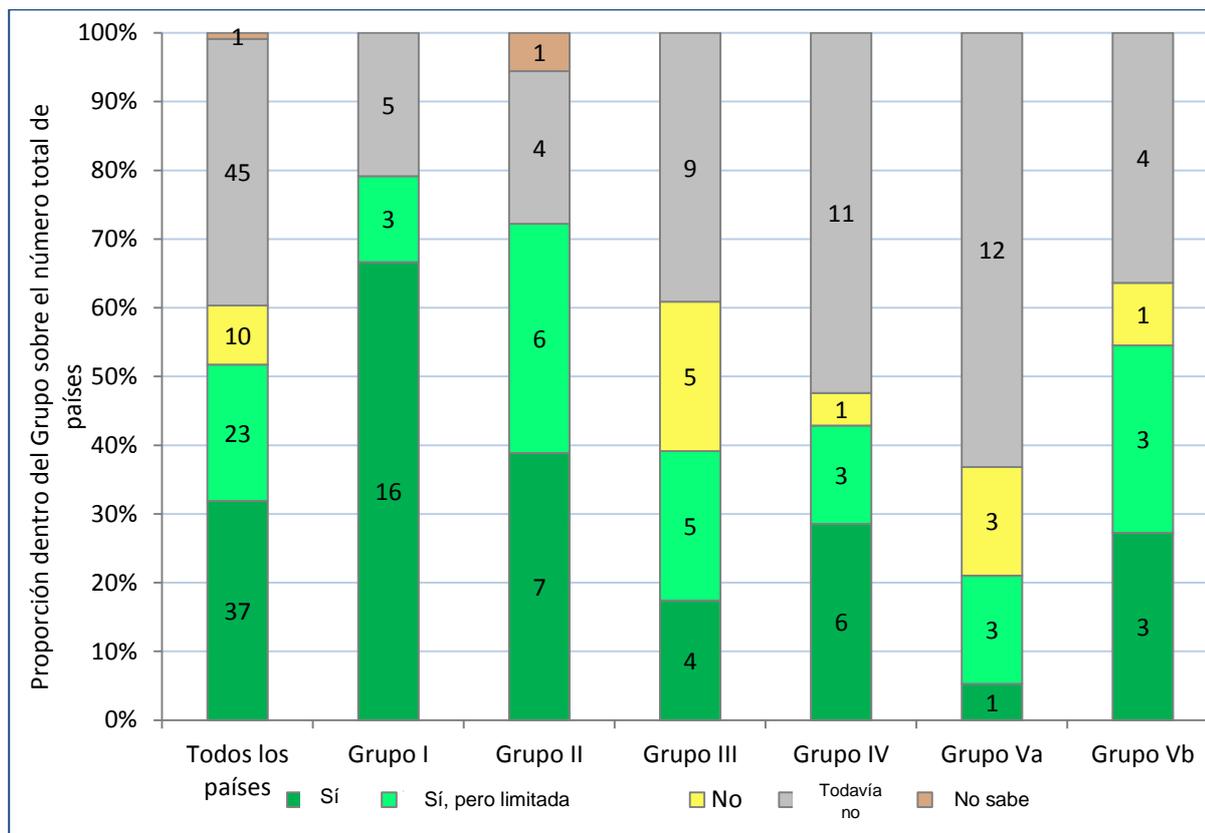
Artículo 24: Fomento de la investigación en materia de lucha contra el dopaje

38. Con el Artículo 24 de la Convención, el objetivo es fortalecer la capacidad de lucha contra el dopaje mediante una investigación centrada en las repercusiones del dopaje, así como en sustancias y métodos alternativos. En 2015, casi el 50% de los Estados Parte (55) no había emprendido ninguna investigación en cuestiones relacionadas con la lucha contra el dopaje (Gráfico 10). Treinta y siete países (32%), en su mayoría del Grupo I (16 países, equivalentes al 43%), habían realizado investigaciones; otros 23 países tenían alguna investigación limitada en curso.

39. En el plano regional, algunos grupos fueron más activos que otros en materia de desarrollo de la investigación. Más del 70% de los países de los grupos I y II contaban con algún tipo de investigación relacionada con la lucha contra el dopaje (amplia o limitada), en comparación con el aproximadamente 50% en el Grupo Vb y el aproximadamente 40% en los grupos III y IV. El Grupo Va fue el que registró la proporción más baja, con aproximadamente un 80% de países que aún no habían participado en ningún tipo de investigación.

¹³ De los 116 países que respondieron “sí” o “sí, en cierta medida” a la pregunta 27.

Gráfico 10: Esfuerzos por promover la investigación relacionada con la lucha contra el dopaje, en total y por región



Nota explicativa: 37 países (alrededor del 30% del número total de países) realizaron investigaciones relacionadas con la lucha contra el dopaje.

Nota: 116 países respondieron a la pregunta 27: “¿Se ha llevado a cabo, o se ha apoyado, alguna investigación relacionada con la lucha contra el dopaje?”.

40. En el cuadro 2 se resume la situación actual de la investigación en los países, en comparación con 2013¹⁴. Los avances se señalan en color verde claro y los retrocesos en naranja claro; con el color gris claro se indica que la situación no ha cambiado desde 2013.

41. Durante los dos últimos años, se han producido escasos avances en la ampliación de la investigación relacionada con la lucha contra el dopaje en los Estados Parte. En 2015, la situación de la investigación había empeorado en 23 países, en comparación con 2013 (destacado en color naranja claro), y había mejorado en alguna medida en 25 países durante el mismo periodo (indicado en color verde claro). En 43 países la situación no había cambiado.

42. En 2015, el número total de Estados Parte que llevaban a cabo algún tipo de investigación (limitada o no) se incrementó en seis, pasando de 54 en 2013 a 60 en 2015. Nueve países que aún no habían emprendido ninguna investigación en 2013 contaban en 2015 con algún tipo de investigación (limitada o no); inversamente, 11 países que habían contado con alguna investigación en 2013 pasaron en 2015 a estar en el grupo que “todavía no” realizaba ninguna investigación. Los países parecen pasar de una situación a otra en periodos de tiempo relativamente cortos.

¹⁴ Tomando como base los mismos 116 países analizados en 2015 e incluyendo datos correspondientes a 2013 relativos a esos mismos países.

Cuadro 2: Cambios en la orientación de la investigación entre el 2013 y el 2015

		2013						Total
		Sí	Sí, pero limitada	Todavía no	No	No sabe	No responde	
2015	Sí	22	7	4	0	2	2	37
	Sí, pero limitada	11	2	5	1	1	3	23
	Todavía no	5	6	16	7	3	8	45
	No	0	0	5	3	0	2	10
	No sabe	1	0	0	0	0	0	1
Total		39	15	30	11	6	15	116

Nota: las casillas de color gris claro indican que entre 2013 y 2015 no hubo ningún cambio en la situación de la investigación. El color verde claro denota una mejora en la situación de la investigación y el color naranja claro un empeoramiento. 116 países respondieron a la pregunta 27: “¿Se ha llevado a cabo, o se ha apoyado, alguna investigación relacionada con la lucha contra el dopaje?”.

43. A continuación se enumeran algunos aspectos destacables que requerirían realizar un análisis profundo por país para entender los cambios acaecidos desde 2013:

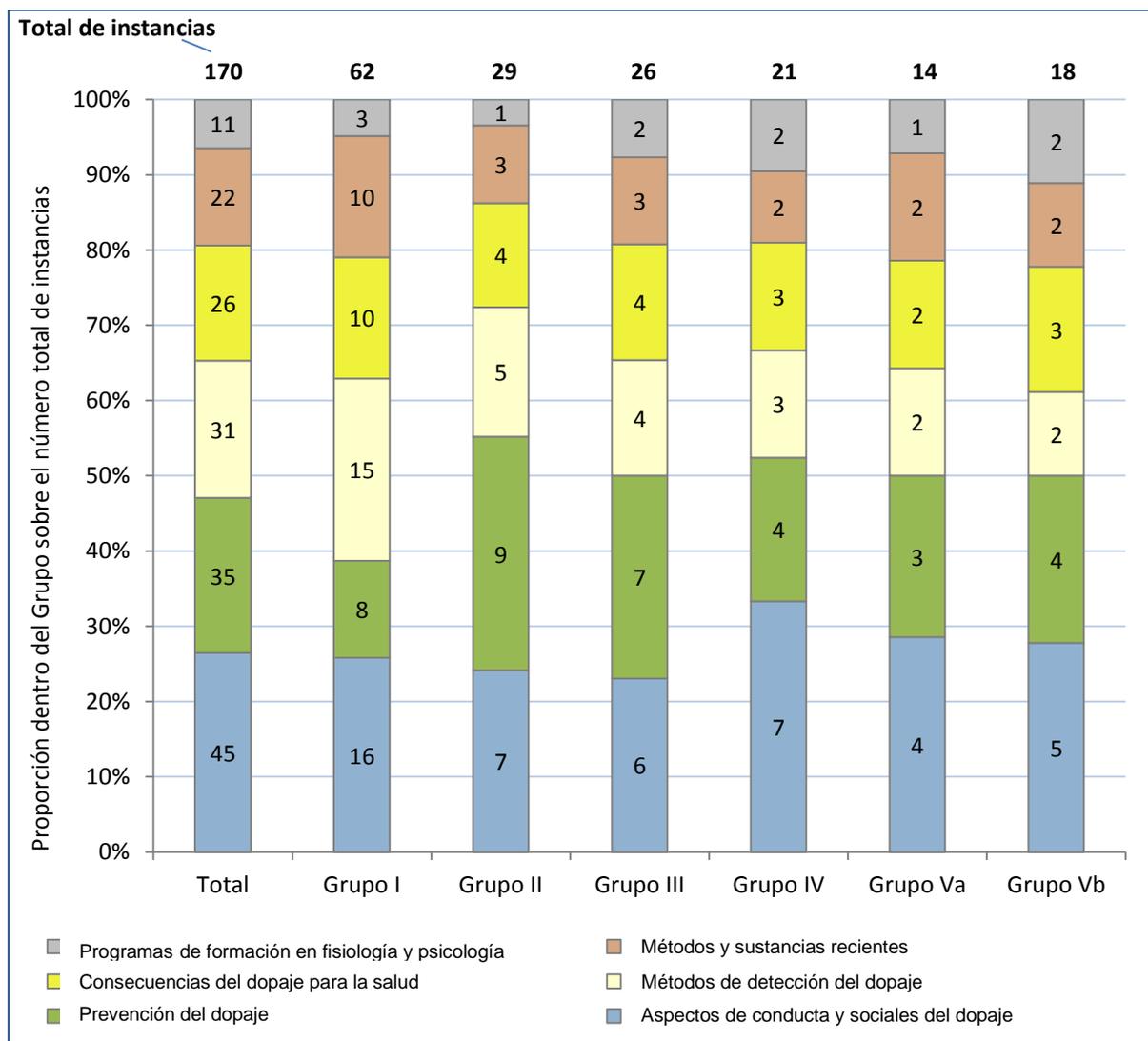
- Dos Estados Parte menos realizaban alguna investigación (37 en 2015, en comparación con 39 en 2013).
- Si bien ocho Estados Parte más realizaban alguna investigación limitada en 2015 (23 en 2015, en comparación con 15 en 2013), 11 Estados Parte habían disminuido el nivel de la investigación que llevaban a cabo (pasando de investigación amplia a investigación limitada).
- Cinco países respondieron en 2013 que estaban realizando alguna investigación, y en 2015 que “todavía no” (Argentina, Côte d’Ivoire, Eslovaquia, Eslovenia e Italia).
- Once países respondieron en 2013 que estaban llevando a cabo alguna investigación, pero en 2015 declararon que la investigación realizada era limitada.

44. Los Estados Parte realizaron investigaciones en diversas esferas relacionadas con el dopaje. En el plano nacional, las actividades de investigación en materia de lucha contra el dopaje se centraron en seis ámbitos principales, a saber: los aspectos de conducta y sociales del dopaje, la prevención del dopaje, los métodos de detección del dopaje, las consecuencias del dopaje para la salud, los métodos y sustancias recientes y los programas de formación en fisiología y psicología. En el Gráfico 11 se muestra el tipo de investigación llevada a cabo por los 59 Estados Partes que respondieron a la pregunta correspondiente, en total y por grupo geográfico.

45. Los Estados Parte indicaron un total de 170 esferas de investigación relacionadas con la lucha contra el dopaje en el plano nacional (cada Estado Parte podía seleccionar más de una respuesta). La mayoría de la investigación llevada a cabo por los Estados Parte se centró en los aspectos de conducta y sociales del dopaje (26% de las 170 esferas, lo cual representa

45 países), seguidos del ámbito de la prevención del dopaje (21% de las 170 esferas, lo cual representa 35 países). La distribución de esferas de investigación por región fue notablemente similar a la distribución total, con una excepción que concernió al Grupo I, que también realizó en gran medida investigaciones en materia de métodos de detección del dopaje (24% de las 62 esferas indicadas, lo cual representa 16 países). El ámbito de la prevención del dopaje fue objeto de menos respuestas en la encuesta, ya que menos del 40% de las investigaciones se centraron en las consecuencias del dopaje para la salud, los métodos y sustancias recientes y los programas de formación en fisiología y psicología.

Gráfico 11: Esferas de investigación nacional relacionadas con la lucha contra el dopaje, en total y por región

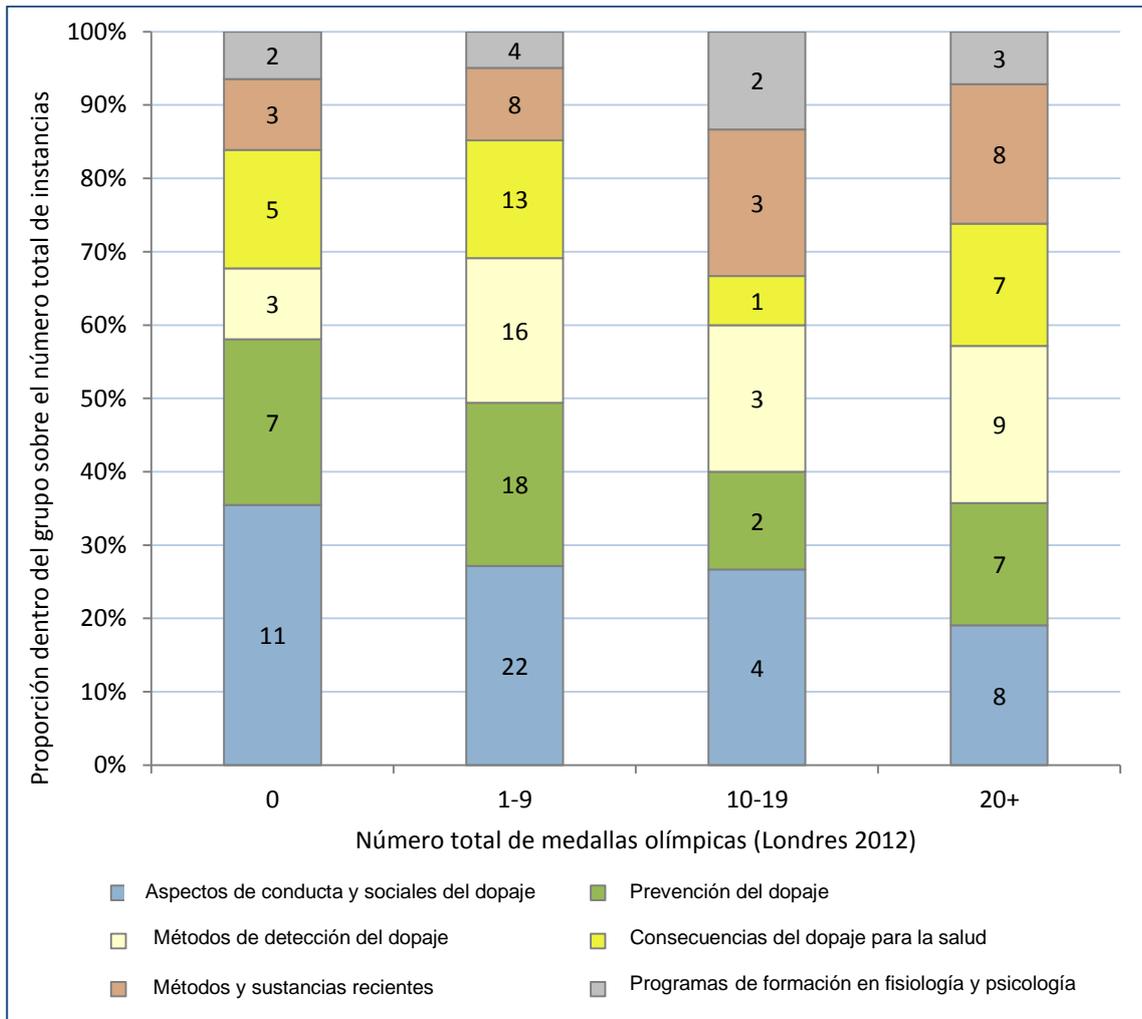


Nota explicativa: 16 países del Grupo I realizaron investigaciones relacionadas con los aspectos de conducta y sociales del dopaje (26% de todas las esferas de investigación mencionadas por los Estados Parte del Grupo I).
Nota: 59 Estados Parte respondieron a la pregunta 27.1: “¿En qué ámbito se centraron principalmente las investigaciones?”. 46 de esos 59 Estados Parte seleccionaron más de una respuesta.

46. Los tipos de investigación que se llevan a cabo también se pueden analizar bajo el prisma de las medallas olímpicas. En el Gráfico 12 se muestran los mismos datos que en el Gráfico 11, pero con los Estados Parte agrupados por número total de medallas. Los países con muy buenos resultados, que contaban en su haber con 20 medallas o más, optaron por distintas esferas de

investigación¹⁵. En comparación con la distribución global del Gráfico 11 (columna “Total”), los países con buenos resultados parecieron centrarse en mayor medida en los aspectos de conducta y sociales del dopaje: el 35% de estos países realizaron investigaciones en esta esfera, en comparación con el 26% de la distribución global. Los países con buenos resultados olímpicos incipientes (es decir, con menos de 20 medallas) presentaron una distribución de sus prioridades en materia de investigación que se asemejaba más a la distribución global.

Gráfico 12: Esferas de investigación nacional relacionadas con la lucha contra el dopaje, por número de medallas olímpicas



Nota explicativa: 22 países con entre 1 y 9 medallas olímpicas (50% del grupo) llevaron a cabo investigación relacionada con los aspectos de conducta y sociales del dopaje.

Nota: 59 Estados Parte respondieron a la pregunta 27.1: “¿En qué ámbito se centraron principalmente las investigaciones?”. 46 de esos 59 Estados Parte seleccionaron más de una respuesta.

47. El examen de esos 46 países que seleccionaron más de una respuesta pone de manifiesto algunas prioridades de los Estados Miembros en materia de investigación.

- Cinco países realizaron investigación en las seis esferas: Alemania, Argelia, Cuba, Estados Unidos de América y Japón.
- Tres países seleccionaron cinco de las seis esferas de investigación. Todos ellos tenían cuatro esferas en común: los aspectos de conducta y sociales del dopaje, los

¹⁵ Trece Estados Parte ganaron 20 medallas o más en Londres, pero solo 11 respondieron a la pregunta 27.1 (Italia e Irlanda no lo hicieron).

métodos de detección, la prevención del dopaje y las consecuencias del dopaje para la salud.

- El 85% de la investigación llevada a cabo por los países abordó los aspectos de conducta y sociales del dopaje (39 de los 46 países). Los siete países que no seleccionaron esta esfera de investigación realizaron investigaciones centradas en los métodos y sustancias recientes.
- En el Cuadro 3 se muestra el número de veces que los Estados Parte que indicaron múltiples esferas de investigación hicieron referencia a cada una de las seis líneas de investigación. Los aspectos de conducta y sociales del dopaje representaron el 25% de todas las líneas de investigación, seguidos de la prevención del dopaje (20%) y de los métodos de detección (18%).

Cuadro 3: Líneas de investigación múltiples en 46 Estados Parte

	Número de referencias	Proporción sobre el número total de referencias
Aspectos de conducta y sociales del dopaje	39	25%
Prevencción del dopaje	32	20%
Métodos de detección	29	18%
Consecuencias del dopaje para la salud	25	16%
Métodos y sustancias recientes	22	14%
Programas de formación en fisiología y psicología	10	6%
Total	157	100%

Nota: la prevención del dopaje fue mencionada en 32 ocasiones entre los 46 Estados Parte que indicaron 157 líneas de investigación.

Nota: pregunta 27.1: “¿En qué ámbito se centraron principalmente las investigaciones?”. En este cuadro se incluyen solo los 46 Estados Parte que seleccionaron más de una respuesta para esta pregunta.

Conclusión:

La función de la Secretaría en la elaboración del presente análisis ha sido neutral. Este estudio global detallado tiene por objeto proporcionar información clave a todas las partes interesadas. Puede resultar de utilidad para orientar las medidas correctivas o prestar asistencia a las autoridades públicas a la hora de abordar los ámbitos que requieren mejoras con miras a lograr las metas establecidas en los objetivos de la Convención.

Asimismo, el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte puede servir para apoyar la labor que los Estados Parte necesiten llevar a cabo a fin de responder a las lagunas y las incoherencias puestas de relieve en el informe.

Annex 1 List of 116 States Parties completing ADLogic by 31 May 2105

Region Group I (24)

Andorra	Malta
Austria	Monaco
Belgium	Netherlands
Canada	Norway
Cyprus	Portugal
Denmark	Spain
Finland	Sweden
France	Switzerland
Germany	Turkey
Ireland	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Israel	United States of America
Italy	
Luxembourg	

Region Group II (18)

Armenia	Lithuania
Bosnia and Herzegovina	Montenegro
Bulgaria	Romania
Croatia	Russian Federation
Czech Republic	Serbia
Estonia	Slovakia
Georgia	Slovenia
Hungary	Ukraine
Latvia	Uzbekistan

Region Group III (23)

Argentina	Guatemala
Barbados	Guyana
Belize	Jamaica
Brazil	Mexico
Chile	Nicaragua
Colombia	Peru
Costa Rica	Saint Lucia
Cuba	Suriname
Dominica	Trinidad and Tobago
Dominican Republic	Uruguay
Ecuador	Venezuela (Bolivarian Republic of)
Grenada	

Region Group IV (21)

Australia	New Zealand
Bhutan	Pakistan
Brunei Darussalam	Palau
China	Philippines
Democratic People's Republic of Korea	Republic of Korea
Fiji	Singapore
Indonesia	Thailand
Japan	Turkmenistan
Malaysia	Vanuatu
Micronesia (Federated States of)	Viet Nam
Myanmar	

Region Group Va (19)

Botswana	Mali
Burkina Faso	Mauritius
Cameroon	Nigeria
Chad	Rwanda
Côte d'Ivoire	Senegal
Equatorial Guinea	Seychelles
Guinea	South Africa
Kenya	Togo
Lesotho	Zambia
Madagascar	

Region Group Vb (11)

Algeria	Qatar
Bahrain	Saudi Arabia
Iraq	Syrian Arab Republic
Jordan	Tunisia
Kuwait	United Arab Emirates
Oman	

Annex 2 Classification of States Parties per number of Olympic medals obtained during the Summer Games of London in 2012

Less than 10 Olympic medals

Algeria (1)	Thailand (3)
Bahrain (1)	Tunisia (3)
Botswana (1)	Uzbekistan (3)
Cyprus (1)	Argentina (4)
Grenada (1)	Norway (4)
Guatemala (1)	Serbia (4)
Kuwait (1)	Slovakia (4)
Montenegro (1)	Slovenia (4)
Portugal (1)	Switzerland (4)
Saudi Arabia (1)	Trinidad and Tobago (4)
Venezuela (Bolivarian Republic of) (1)	Ireland (5)
Bulgaria (2)	Lithuania (5)
Dominican Republic (2)	Turkey (5)
Estonia (2)	Croatia (6)
Indonesia (2)	Democratic People's Republic of Korea (6)
Latvia (2)	South Africa (6)
Malaysia (2)	Georgia (7)
Qatar (2)	Mexico (7)
Singapore (2)	Colombia (8)
Armenia (3)	Sweden (8)
Belgium (3)	Denmark (9)
Finland (3)	Romania (9)

10-19 Olympic medals

Czech Republic (10)
Kenya (11)
Jamaica (12)
New Zealand (13)
Cuba (15)
Brazil (17)
Spain (17)
Canada (18)
Hungary (18)

20 or more Olympic medals

Netherlands (20)
Ukraine (20)
Italy (28)
Republic of Korea (28)
France (35)¹
Australia (35)
Japan (38)
Germany (44)
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland (65)
Russian Federation (81)
China (88)
United States of America (103)

¹ France's award in June 2015 of a bronze medal for the 4 x100m relay of the London Games is included in this count.

No Olympic medals

Andorra	Mauritius
Austria	Micronesia (Federated States of)
Barbados	Monaco
Belize	Myanmar
Bhutan	Nicaragua
Bosnia and Herzegovina	Nigeria
Brunei Darussalam	Oman
Burkina Faso	Pakistan
Cameroon	Palau
Chad	Peru
Chile	Philippines
Costa Rica	Rwanda
Côte d'Ivoire	Saint Lucia
Dominica	Senegal
Ecuador	Seychelles
Equatorial Guinea	Suriname
Fiji	Syrian Arab Republic
Guinea	Togo
Guyana	Turkmenistan
Iraq	United Arab Emirates
Israel	Uruguay
Jordan	Vanuatu
Lesotho	Viet Nam
Luxembourg	Zambia
Madagascar	
Mali	
Malta	

**Annexe 1 Liste des 116 États parties ayant répondu au questionnaire ADLogic
au 31 mai 2015**

Groupe régional I (24)

Allemagne	Italie
Andorre	Luxembourg
Autriche	Malte
Belgique	Monaco
Canada	Norvège
Chypre	Pays-Bas
Danemark	Portugal
Espagne	Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
États-Unis d'Amérique	
Finlande	Suède
France	Suisse
Irlande	Turquie
Israël	

Groupe régional II (18)

Arménie	Lituanie
Bosnie-Herzégovine	Monténégro
Bulgarie	Ouzbékistan
Croatie	République tchèque
Estonie	Roumanie
Fédération de Russie	Serbie
Géorgie	Slovaquie
Hongrie	Slovénie
Lettonie	Ukraine

Groupe régional III (23)

Argentine	Guyana
Barbade	Jamaïque
Belize	Mexique
Brésil	Nicaragua
Chili	Pérou
Colombie	République dominicaine
Costa Rica	Sainte-Lucie
Cuba	Suriname
Dominique	Trinité-et-Tobago
Équateur	Uruguay
Grenade	Venezuela (République bolivarienne du)
Guatemala	

Groupe régional IV (21)

Australie
Bhoutan
Brunéi Darussalam
Chine
Fidji
Indonésie
Japon
Malaisie
Micronésie, États fédérés de
Myanmar
Nouvelle-Zélande

Pakistan
Palaos
Philippines
République de Corée
République populaire démocratique
de Corée
Singapour
Thaïlande
Turkménistan
Vanuatu
Viet Nam

Groupe régional V(a) (19)

Afrique du Sud
Botswana
Burkina Faso
Cameroun
Côte d'Ivoire
Guinée équatoriale
Guinée
Kenya
Lesotho
Madagascar

Mali
Maurice
Nigéria
Rwanda
Sénégal
Seychelles
Tchad
Togo
Zambie

Groupe régional V(b) (11)

Algérie
Arabie saoudite
Bahreïn
Émirats arabes unis
Iraq
Jordanie

Koweït
Oman
Qatar
République arabe syrienne
Tunisie

Annexe 2 Classement des États parties par nombre de médailles olympiques obtenues lors des Jeux olympiques d'été de Londres en 2012

Moins de 10 médailles olympiques

Algérie (1)	Ouzbékistan (3)
Arabie saoudite (1)	Thaïlande (3)
Bahreïn (1)	Tunisie (3)
Botswana (1)	Argentine (4)
Chypre (1)	Norvège (4)
Grenade (1)	Serbie (4)
Guatemala (1)	Slovaquie (4)
Koweït (1)	Slovénie (4)
Monténégro (1)	Suisse (4)
Portugal (1)	Trinité-et-Tobago (4)
Venezuela (République bolivarienne du) (1)	Irlande (5)
Bulgarie (2)	Lituanie (5)
Estonie (2)	Turquie (5)
Indonésie (2)	Corée du Sud (6)
Lettonie (2)	Croatie (6)
Malaisie (2)	République populaire démocratique de Corée (6)
Qatar (2)	Géorgie (7)
République dominicaine (2)	Mexique (7)
Singapour (2)	Colombie (8)
Arménie (3)	Suède (8)
Belgique (3)	Danemark (9)
Finlande (3)	Roumanie (9)

10-19 médailles olympiques

République tchèque (10)
Kenya (11)
Jamaïque (12)
Nouvelle-Zélande (13)
Cuba (15)
Brésil (17)
Espagne (17)
Canada (18)
Hongrie (18)

20 médailles olympiques ou plus

Pays-Bas (20)
Ukraine (20)
Italie (28)
République de Corée (28)
Australie (35)
France (35)¹⁶
Japon (38)
Allemagne (44)
Royaume-Uni de Grande-Bretagne
et d'Irlande du Nord (65)
Fédération de Russie (81)
Chine (88)
États-Unis d'Amérique (103)

¹⁶ La médaille de bronze attribuée à la France en juin 2015 pour le relais 4x100m des Jeux de Londres est incluse dans ce total.

Aucune médaille olympique

Andorre
Autriche
Barbade
Belize
Bhoutan
Bosnie-Herzégovine
Brunéi Darussalam
Burkina Faso
Cameroun
Chili
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Dominique
Émirats arabes unis
Équateur
Fidji
Guinée
Guinée équatoriale

Guyana
Iraq
Israël
Jordanie
Lesotho
Luxembourg
Madagascar
Mali
Malte
Maurice
Micronésie, États fédérés de
Monaco
Myanmar
Nicaragua
Nigéria
Oman
Pakistan
Palaos

Pérou
Philippines
République arabe syrienne
Rwanda
Sainte-Lucie
Sénégal
Seychelles
Suriname
Tchad
Togo
Turkménistan
Uruguay
Vanuatu
Viet Nam
Zambie



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Algeria

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4		5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2		5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1		1	1
Artículo 11: Medidas financieras			5		2	5
Artículo 12: Control del dopaje			2		5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2		2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4		2	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			2		4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1		1	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1		1	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1		1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2		2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1		1	5
Artículo 25: Índole de la investigación			1		1	2
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1		1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5		1	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	50%	-	42.9%	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	7.1%	-
Falta de cumplimiento	50%	100%	50%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Andorra

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	2	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	1	1	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	3	5
Artículo 12: Control del dopaje			2	5	4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			2	4	3	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			2	2	2	2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1	2	1	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	1	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	1	1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2	4	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	3	1

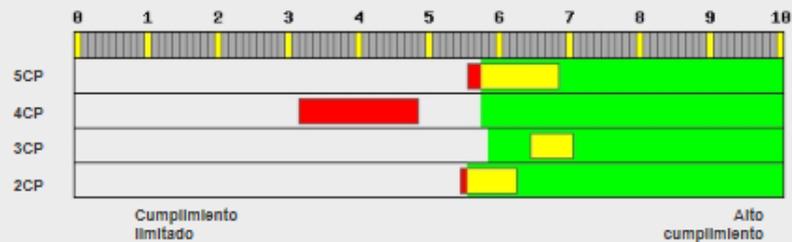
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	39.3%	57.1%	25%	46.4%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	3.6%	-
Falta de cumplimiento	57.1%	42.9%	67.9%	53.6%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Argentina

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3	5	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				4	5	4
Artículo 12: Control del dopaje				4	4	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				3	4	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	5	3
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes				3	2	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	4	3
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	3	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	5	1

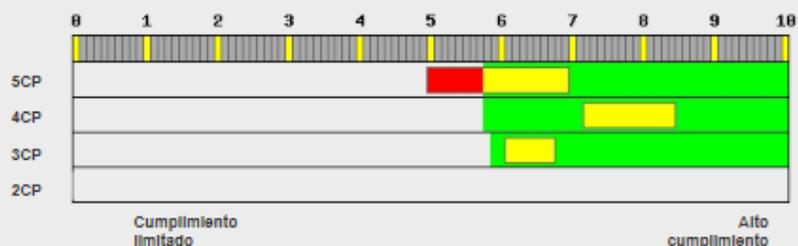
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	60.7%	82.1%	39.3%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	-
Falta de cumplimiento	100%	35.7%	14.3%	50%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	10.7%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Armenia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4		4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5		2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	5		2
Artículo 11: Medidas financieras			2	4		4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5		5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5		5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5		5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			3	4		5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	1		2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1	4		4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	2		3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5		5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1		1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	5		1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	50%	78.6%	-	75%
Cumplimiento parcial	3.6%	7.1%	-	7.1%
Falta de cumplimiento	46.4%	14.3%	100%	17.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Australia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	5	5
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	4	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			5	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			2	2	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	78.6%	85.7%	96.4%	96.4%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	21.4%	14.3%	3.6%	3.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Austria

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			5	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	5	5	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	5	5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	5	5	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			3	4	4	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			5	5	2	2
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			5	5	5	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	85.7%	100%	100%	92.9%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	-
Falta de cumplimiento	10.7%	-	-	7.1%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Bahamas

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					4	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					1	2
Artículo 11: Medidas financieras					3	5
Artículo 12: Control del dopaje					2	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					2	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					1	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					4	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

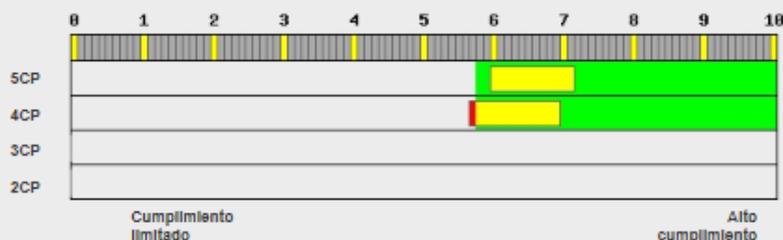
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	42.9%	53.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	46.4%	46.4%
Ausencia de respuestas	-	-	10.7%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Bahrain

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			5	3	5	1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	1
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	5	5
Artículo 11: Medidas financieras			3	3	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	3	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			3	4	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	3	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	4	5	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2	4	5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	1	5	2

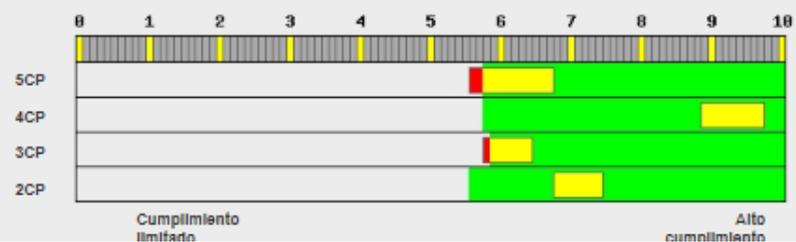
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	57.1%	100%	60.7%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	7.1%
Falta de cumplimiento	39.3%	42.9%	-	32.1%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Ballwick of Jersey

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						5
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						4
Artículo 12: Control del dopaje						3
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 22: Educación y participación permanentes						2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Barbados

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	3	1	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	1	1	1
Artículo 11: Medidas financieras			4	5	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			2	4	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	3	4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	5	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1	2	5	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1	2	1	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	4	4	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2	2	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índice de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	53.6%	57.1%	71.4%	57.1%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	42.9%	42.9%	28.6%	39.3%
Ausencia de respuestas	3.6%	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Belarus

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5		4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2		5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2		2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5		4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5		5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5		2
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje			4	3		4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			2	2		4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1	5		3
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1	2		4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	1		2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4		2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			4	1		1
Artículo 25: Índice de la investigación			5	1		1
Artículo 28: Difusión de los resultados de la investigación			1	1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	5		5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	64.3%	71.4%	-	67.9%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	7.1%
Falta de cumplimiento	35.7%	25%	100%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Belgium

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			5	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	5
Artículo 11: Medidas financieras			4	4	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			5	4	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	5	2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	2	3	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	5	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	4	5	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	4	4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	5	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	2	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	67.9%	71.4%	85.7%	82.1%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	3.6%
Falta de cumplimiento	32.1%	21.4%	14.3%	10.7%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Bermuda

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						5
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						5
Artículo 12: Control del dopaje						5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						4
Artículo 22: Educación y participación permanentes						2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

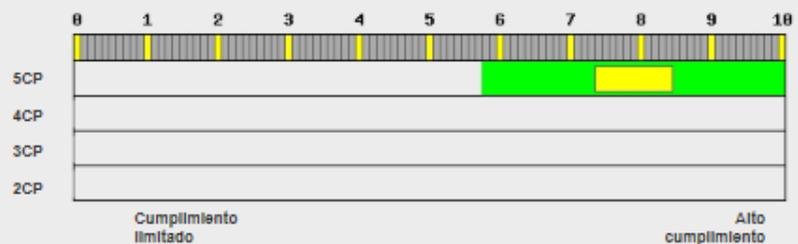
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	85.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Bhutan

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					3	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					2	2
Artículo 11: Medidas financieras					4	4
Artículo 12: Control del dopaje					2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					2	2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					3	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Indole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

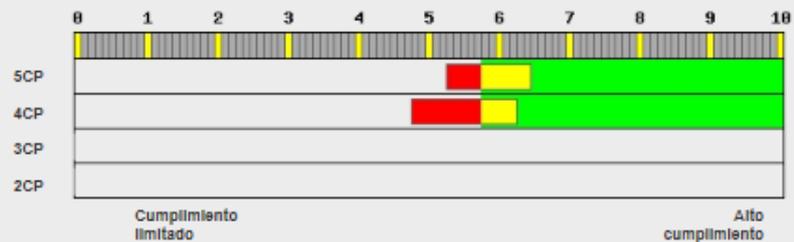
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	35.7%	42.9%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	100%	60.7%	53.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Bosnia and Herzegovina

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3	1	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	1	1
Artículo 11: Medidas financieras				3	3	3
Artículo 12: Control del dopaje				4	4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				3	4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				5	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				5	5	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación				1	2	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	2	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				2	5	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	64.3%	60.7%	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	28.6%	32.1%	32.1%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	7.1%	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Botswana

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					5	2
Artículo 11: Medidas financieras					5	5
Artículo 12: Control del dopaje					4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					3	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					4	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índice de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	71.4%	75%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	28.6%	25%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Brazil

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	3	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				1	5	5
Artículo 12: Control del dopaje				2	3	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				3	4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				3	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1	1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				1	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1	1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				1	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	5	1
Artículo 25: Índice de la investigación				1	5	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				2	1	1

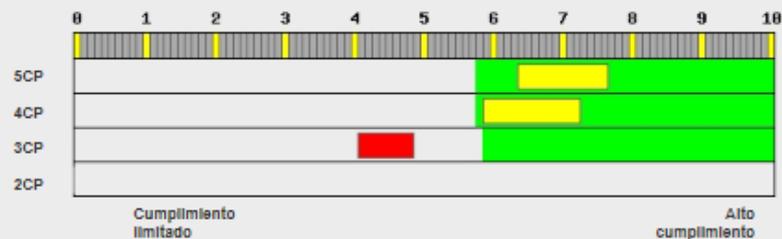
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	32.1%	50%	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	64.3%	50%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Brunei Darussalam

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				2		1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2		1
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1		1
Artículo 11: Medidas financieras				4		3
Artículo 12: Control del dopaje				2		2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2		2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				3		4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				3		4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2		2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2		1
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2		2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4		4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1		1
Artículo 25: Índole de la investigación				1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1		1

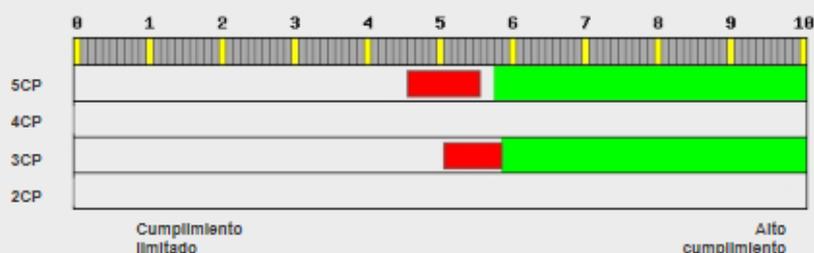
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	42.9%	-	46.4%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	57.1%	100%	53.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Bulgaria

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			4	4	4	4
Artículo 12: Control del dopaje			2	4	4	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			3	3	4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			3	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	4	4	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	50%	60.7%	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	50%	35.7%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Burkina Faso

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3		2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2		1
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1		1
Artículo 11: Medidas financieras				2		3
Artículo 12: Control del dopaje				5		5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2		2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5		5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				2		3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1		2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				1		1
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1		2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4		2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1		1
Artículo 25: Índole de la investigación				1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1		5

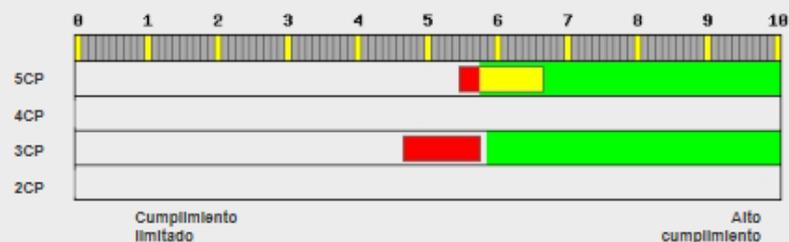
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	39.3%	-	53.6%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	-
Falta de cumplimiento	100%	53.6%	100%	46.4%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Burundi

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				2		2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2		2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				3		1
Artículo 11: Medidas financieras				3		2
Artículo 12: Control del dopaje				2		1
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				1		2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				2		2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				2		4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2		1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				1		1
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1		1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				2		2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1		1
Artículo 25: Índole de la investigación				1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				2		1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	7.1%	-	17.9%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	75%	100%	78.6%
Ausencia de respuestas	-	17.9%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Cambodia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2		4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			1		5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2		2	5
Artículo 11: Medidas financieras			1		4	2
Artículo 12: Control del dopaje			2		5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			1		2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			2		5	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			2		5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2		5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2		4	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1		2	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			1		4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1		5	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1		5	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1		5	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1		5	1

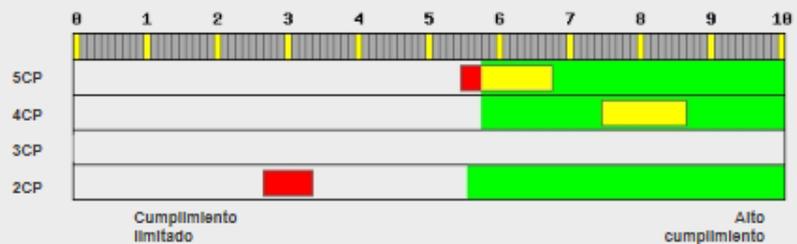
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	10.7%	-	85.7%	50%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	-
Falta de cumplimiento	85.7%	100%	14.3%	46.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Canada

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	5	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			2	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	4	4	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índice de la investigación			5	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	2	2	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	2	2	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	67.9%	85.7%	82.1%	78.6%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	32.1%	10.7%	14.3%	17.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Chad

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				1		1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				1		2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1		2
Artículo 11: Medidas financieras				3		3
Artículo 12: Control del dopaje				2		3
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2		2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4		2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				3		5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1		1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2		1
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1		4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				2		1
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1		1
Artículo 25: Índole de la investigación				1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				2		1

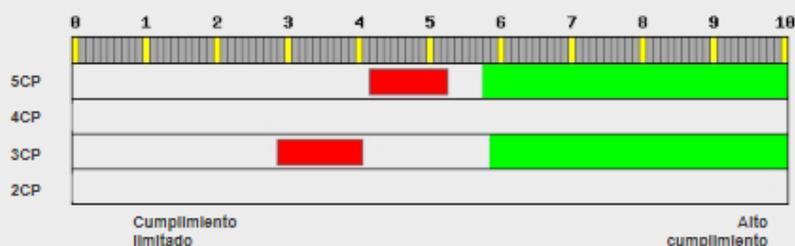
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	17.9%	-	28.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	75%	100%	64.3%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	-	7.1%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Chile

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	3	1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	5	1
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	1	1
Artículo 11: Medidas financieras				4	4	5
Artículo 12: Control del dopaje				3	5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4	5	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	3	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				5	5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				3	1	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				2	5	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1	1	1

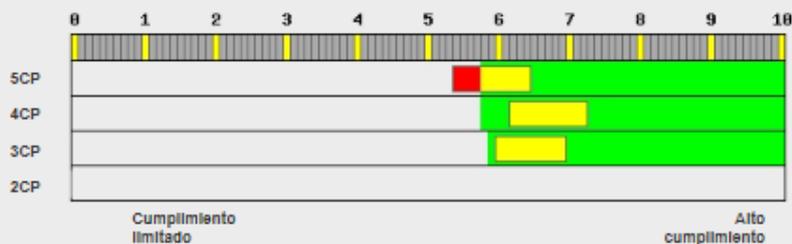
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	60.7%	67.9%	53.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	32.1%	32.1%	46.4%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: China

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			5	4	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	5	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	4	3	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	5	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	4	5	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	4	4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	4	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			5	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			2	5	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	5	5

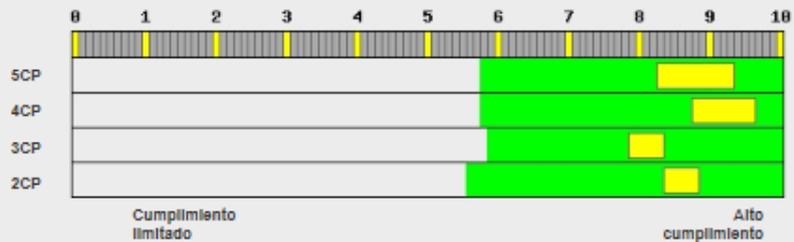
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	92.9%	89.3%	92.9%	85.7%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	-
Falta de cumplimiento	7.1%	10.7%	3.6%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Colombia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	2	2	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	3	4	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	4	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	4	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1	1	2	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	2	4	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	2	4	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			4	1	5	5
Artículo 25: Indole de la investigación			2	1	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	1	5	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	60.7%	53.6%	67.9%	67.9%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	-
Falta de cumplimiento	39.3%	42.9%	28.6%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Congo

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 10: Suplementos nutricionales						1
Artículo 11: Medidas financieras						4
Artículo 12: Control del dopaje						5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						2
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje						4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 22: Educación y participación permanentes						1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índice de la investigación						1
Artículo 28: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

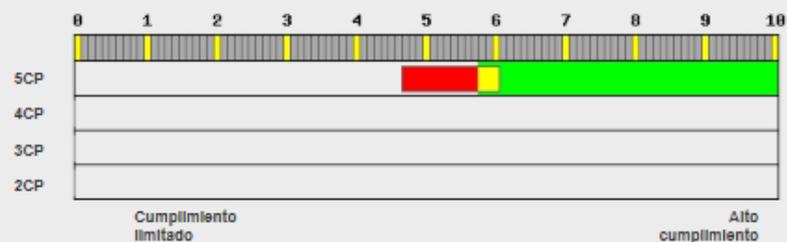
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	35.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	64.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Congo (Democratic Republic of)

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				2	3	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	2	1
Artículo 11: Medidas financieras				3	3	2
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				3	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1	1	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2	4	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				2	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1	5	2

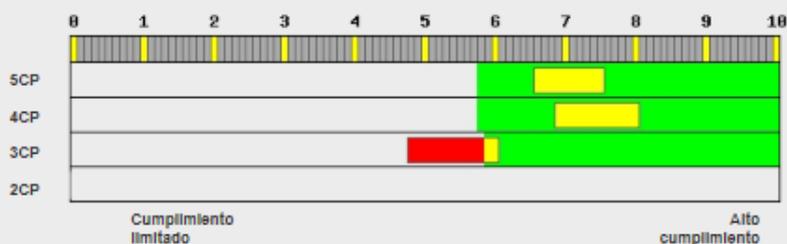
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	39.3%	71.4%	71.4%
Cumplimiento parcial	-	-	7.1%	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	53.6%	21.4%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Costa Rica

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					3	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				5	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	1
Artículo 11: Medidas financieras				4	2	2
Artículo 12: Control del dopaje				1	2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				2	2	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	3	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				3	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				3	2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índice de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				3	1	1

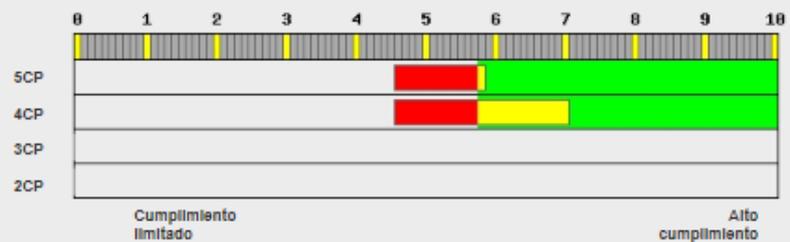
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	35.7%	39.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	50%	60.7%
Ausencia de respuestas	-	-	14.3%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Côte d'Ivoire

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	3	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				5	3	5
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				5	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				4	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes				3	4	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				5	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	5	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	85.7%	71.4%	82.1%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	14.3%	25%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Cuba

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	5	1
Artículo 11: Medidas financieras				4	5	5
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				5	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				5	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes				4	2	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	5	5
Artículo 25: Índice de la investigación				1	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	82.1%	89.3%	96.4%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	-
Falta de cumplimiento	100%	10.7%	10.7%	3.6%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Cyprus

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	5	4	4
Artículo 12: Control del dopaje			2	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1	1	2	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			4	5	5	1
Artículo 25: Índice de la investigación			5	5	5	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			5	5	5	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	2	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	60.7%	85.7%	75%	67.9%
Cumplimiento parcial	-	-	7.1%	7.1%
Falta de cumplimiento	39.3%	14.3%	17.9%	25%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Dominica

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					2	1
Artículo 10: Suplementos nutricionales					2	1
Artículo 11: Medidas financieras					3	3
Artículo 12: Control del dopaje					5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					4	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	3

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	82.1%	71.4%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	14.3%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	7.1%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Dominican Republic

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					1	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					2	1
Artículo 11: Medidas financieras					5	5
Artículo 12: Control del dopaje					3	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					2	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					5	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes					3	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					3	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					3	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					3	2

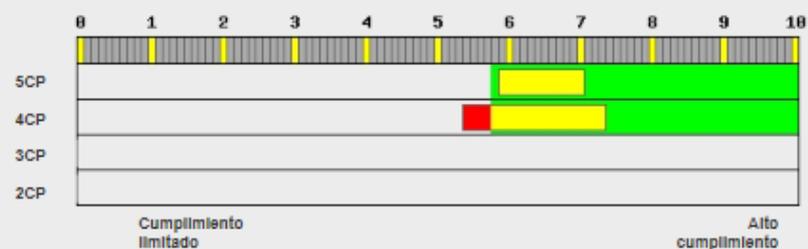
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	57.1%	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	100%	25%	32.1%
Ausencia de respuestas	-	-	17.9%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Ecuador

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					3	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					3	2
Artículo 11: Medidas financieras					5	3
Artículo 12: Control del dopaje					5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					5	5
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje					5	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					3	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					2	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes					1	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					1	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					3	1
Artículo 25: Índice de la investigación					1	1
Artículo 28: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	64.3%	67.9%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	25%	32.1%
Ausencia de respuestas	-	-	10.7%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Equatorial Guinea

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 10: Suplementos nutricionales						5
Artículo 11: Medidas financieras						3
Artículo 12: Control del dopaje						5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 22: Educación y participación permanentes						2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	32.1%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Estonia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				5	2	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				5	4	5
Artículo 12: Control del dopaje				4	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	4	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2	1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				5	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índice de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	2	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	67.9%	71.4%	71.4%
Cumplimiento parcial	-	-	7.1%	-
Falta de cumplimiento	100%	28.6%	21.4%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Ethiopia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2		4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5		1	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1		2	1
Artículo 11: Medidas financieras			3		2	3
Artículo 12: Control del dopaje			3		2	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2		2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			2		4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			3		4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1		2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			5		2	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2		1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5		2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1		1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1		1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1		1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1		2	1

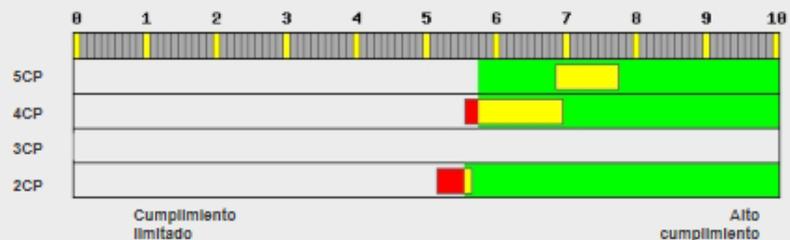
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	46.4%	-	42.9%	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	10.7%	-
Falta de cumplimiento	53.6%	100%	46.4%	32.1%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Falkland Islands

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 10: Suplementos nutricionales						5
Artículo 11: Medidas financieras						3
Artículo 12: Control del dopaje						2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						5
Artículo 22: Educación y participación permanentes						4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						1
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Fiji

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 10: Suplementos nutricionales						1
Artículo 11: Medidas financieras						5
Artículo 12: Control del dopaje						2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 22: Educación y participación permanentes						1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

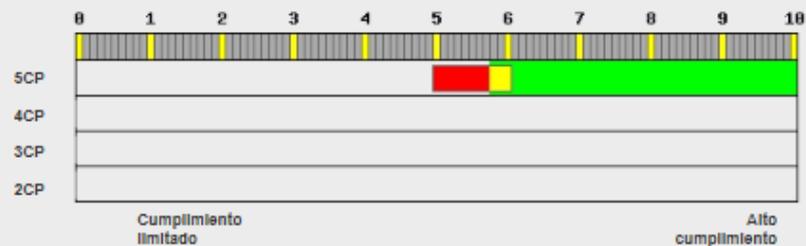
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	50%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	50%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Finland

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			4	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			5	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	4	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	2	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			5	4	4	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			3	3	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	5
Artículo 25: Índice de la investigación			1	1	1	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	2	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	67.9%	82.1%	89.3%	92.9%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	-
Falta de cumplimiento	32.1%	14.3%	7.1%	7.1%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: France

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			3	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	2	5	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	3	5	2
Artículo 12: Control del dopaje			4	2	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	2	5	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1	4	5	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	4	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	1	5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			4	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			2	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	2	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	2	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	57.1%	100%	53.6%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	-
Falta de cumplimiento	39.3%	39.3%	-	46.4%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Georgia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				1	4	1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				1	1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	1	1
Artículo 11: Medidas financieras				5	5	4
Artículo 12: Control del dopaje				2	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1	1	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				4	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1	3	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Indole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1	1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	57.1%	78.6%	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	42.9%	21.4%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Germany

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	4	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	5	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			5	5	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índice de la investigación			5	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			5	5	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	78.6%	92.9%	92.9%	92.9%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	21.4%	7.1%	7.1%	7.1%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Greece

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			3			4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2			2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2			2
Artículo 11: Medidas financieras			3			5
Artículo 12: Control del dopaje			4			5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5			2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5			4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4			4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5			2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2			4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1			2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4			4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1			1
Artículo 25: Índole de la investigación			1			1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1			1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5			3

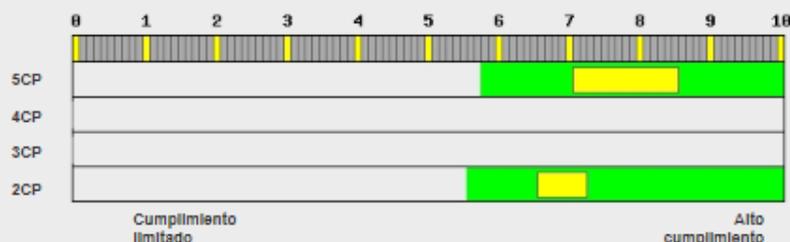
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	60.7%	-	-	75%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	35.7%	100%	100%	17.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Guatemala

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	3	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				5	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				4	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				5	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				5	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				2	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	75%	67.9%	75%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	25%	28.6%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Guinea

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				1	3	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				1	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	1	2
Artículo 11: Medidas financieras				2	4	2
Artículo 12: Control del dopaje				1	2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				2	2	2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				3	4	2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1	1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				4	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2	2	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				2	2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1	1	1

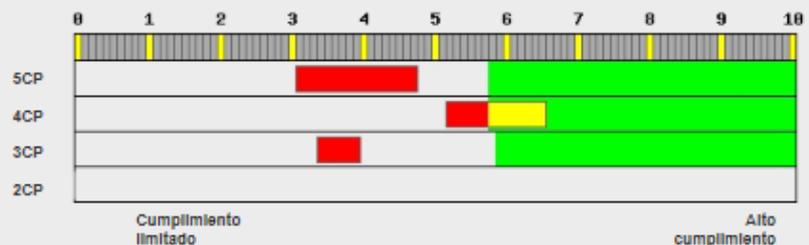
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	28.6%	50%	7.1%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	67.9%	46.4%	89.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترسية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Guyana

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					2	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					2	1
Artículo 10: Suplementos nutricionales					1	2
Artículo 11: Medidas financieras					2	3
Artículo 12: Control del dopaje					2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					4	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					2	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

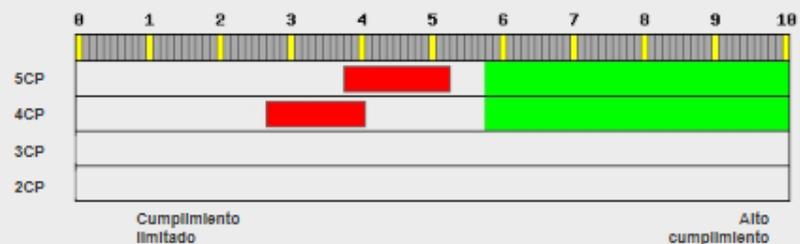
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	7.1%	25%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	100%	89.3%	71.4%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Honduras

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 10: Suplementos nutricionales						1
Artículo 11: Medidas financieras						2
Artículo 12: Control del dopaje						1
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						1
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 22: Educación y participación permanentes						1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

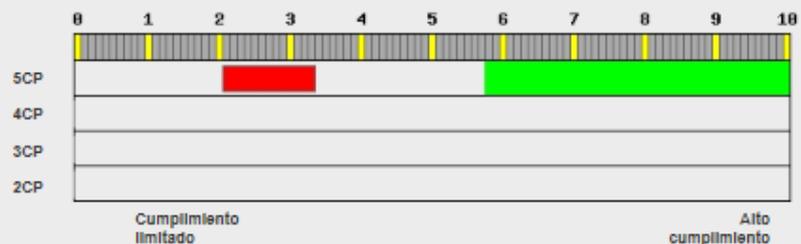
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	3.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	92.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Hong Kong Special Administrative Region

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 10: Suplementos nutricionales						1
Artículo 11: Medidas financieras						5
Artículo 12: Control del dopaje						2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						4
Artículo 22: Educación y participación permanentes						2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						5
Artículo 25: Índole de la investigación						5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						3

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Iceland

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	4	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	1	1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	1	2	1
Artículo 11: Medidas financieras			3	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	2
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje			4	5	4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	5	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	1	5	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	1	1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	1	1	3

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	75%	64.3%	46.4%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	35.7%	25%	28.6%	46.4%
Ausencia de respuestas	7.1%	-	3.6%	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: India

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4		3	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2		1	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2		2	1
Artículo 11: Medidas financieras			3		5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4		4	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5		2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4		5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4		4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5		2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2		2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2		3	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4		5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1		5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			1		5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1		5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2		5	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	64.3%	-	67.9%	71.4%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	35.7%	100%	32.1%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Indonesia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	2	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	1	1
Artículo 11: Medidas financieras				3	3	2
Artículo 12: Control del dopaje				2	2	3
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				3	4	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				2	2	2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				5	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				1	1	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1	1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	1	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1	1	1

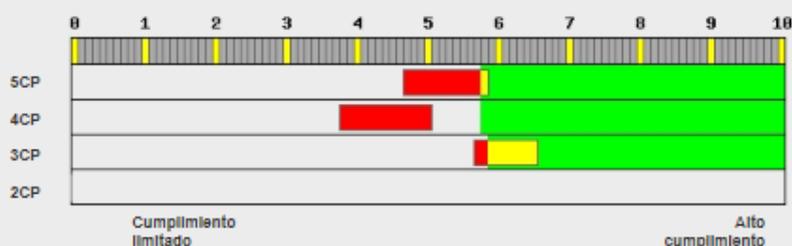
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	50%	17.9%	35.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	46.4%	75%	64.3%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	7.1%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Ireland

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			4	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			5	5	5	2
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			5	5	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	2	2	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	64.3%	67.9%	71.4%	57.1%
Cumplimiento parcial	3.6%	3.6%	3.6%	-
Falta de cumplimiento	32.1%	28.6%	25%	42.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Isle of Man

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						5
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						4
Artículo 12: Control del dopaje						5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						5
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje						5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 22: Educación y participación permanentes						2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índice de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Israel

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					3	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2		5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				3		3
Artículo 11: Medidas financieras				2		5
Artículo 12: Control del dopaje				2		5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					2	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					3	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes					2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					2	5

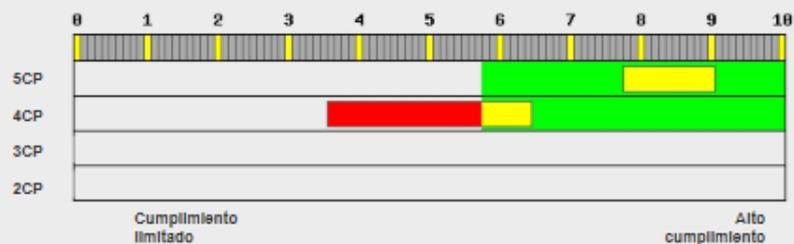
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	35.7%	82.1%
Cumplimiento parcial	-	-	7.1%	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	42.9%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	14.3%	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Italy

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	4	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				5	5	4
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5	4	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	4	1
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				5	5	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes				3	3	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				5	5	1
Artículo 25: Índole de la investigación				5	5	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				2	2	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	5	2

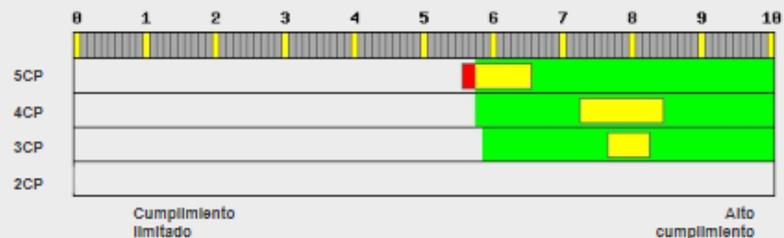
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	85.7%	78.6%	50%
Cumplimiento parcial	-	-	-	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	14.3%	21.4%	42.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Jamaica

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	5	4	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	2	2	1
Artículo 11: Medidas financieras			1	5	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			2	4	5	3
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	5	5
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje			3	4	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	3	5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	3	4	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	3	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	2	5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	5	3

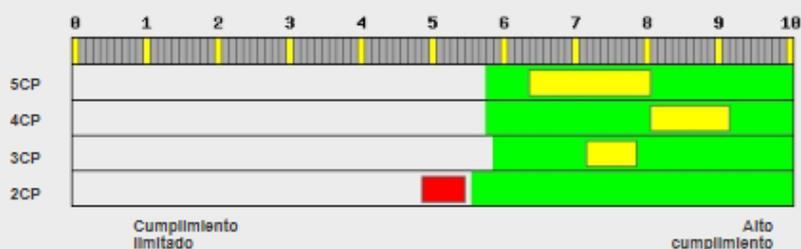
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	46.4%	57.1%	92.9%	60.7%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	7.1%
Falta de cumplimiento	53.6%	32.1%	3.6%	25%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	-	7.1%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Japan

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	1	1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	5	5	5
Artículo 25: Indole de la investigación			1	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	2	2	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	85.7%	78.6%	82.1%	82.1%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	-
Falta de cumplimiento	14.3%	17.9%	17.9%	17.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Jordan

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				1	3	1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	5	1
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				3	3	3
Artículo 12: Control del dopaje				2	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4	4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				5	5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				5	5	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				4	4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	4	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				5	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				5	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				5	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	1	5

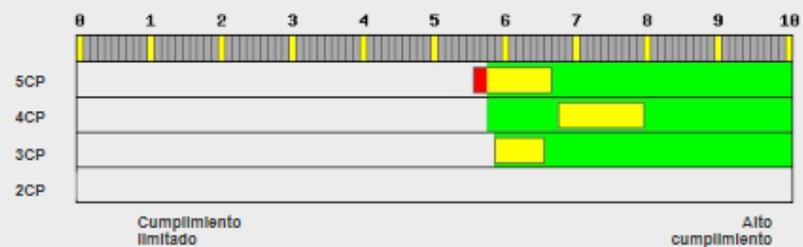
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	57.1%	64.3%	53.6%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	7.1%	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	39.3%	28.6%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Kazakhstan

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			1	4	3	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			1	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	4	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			2	5	5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			2	3	3	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			2	4	3	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1	2	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	2	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2	4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	28.6%	71.4%	67.9%	71.4%
Cumplimiento parcial	3.6%	3.6%	-	-
Falta de cumplimiento	67.9%	25%	32.1%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Korea (Democratic People's Republic) Informe Nacional 5CP of)

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						5
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						5
Artículo 12: Control del dopaje						2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						5
Artículo 22: Educación y participación permanentes						1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						4
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						5

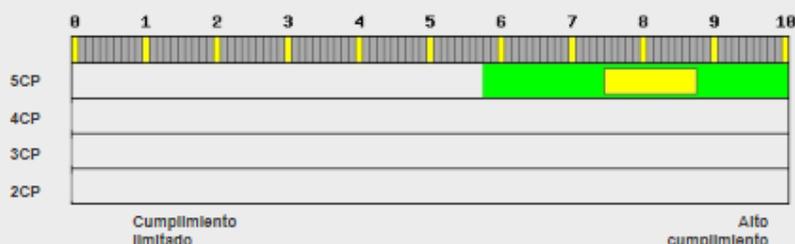
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	78.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Kuwait

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	4	3	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			1	5	2	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	1	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			1	3	3	5
Artículo 12: Control del dopaje			2	5	3	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	5	2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			1	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1	1	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	2	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	2	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	1	1

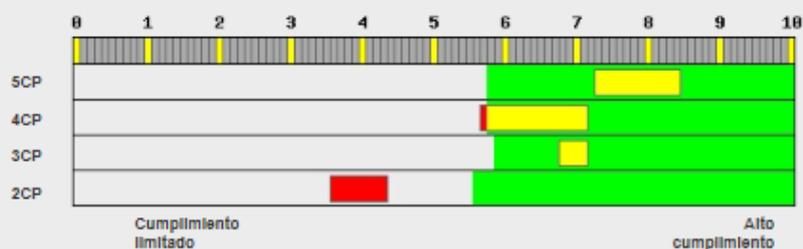
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	28.6%	71.4%	50%	85.7%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	-
Falta de cumplimiento	67.9%	28.6%	46.4%	14.3%
Ausencia de respuestas	3.6%	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Latvia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			2	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	5	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	4	4	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	67.9%	85.7%	82.1%	85.7%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	3.6%
Falta de cumplimiento	32.1%	10.7%	17.9%	10.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Lesotho

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					5	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					1	1
Artículo 11: Medidas financieras					5	3
Artículo 12: Control del dopaje					3	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					3	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					3	2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					2	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					5	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					2	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

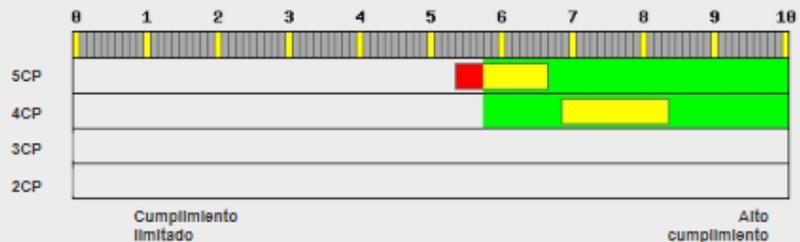
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	71.4%	53.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	17.9%	46.4%
Ausencia de respuestas	-	-	10.7%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Lituania

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			3	4	3	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	1	2	1
Artículo 11: Medidas financieras			4	5	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			3	4	4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	3	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	4	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	2	4	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	3	4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	5	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	67.9%	78.6%	71.4%
Cumplimiento parcial	3.6%	3.6%	-	10.7%
Falta de cumplimiento	39.3%	28.6%	21.4%	17.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Luxembourg

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	3	4	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	1	2	1
Artículo 11: Medidas financieras			3	3	3	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	4	4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	5	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	4	5	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	4	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	1	1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	35.7%	64.3%	71.4%	78.6%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	3.6%	-
Falta de cumplimiento	53.6%	32.1%	25%	21.4%
Ausencia de respuestas	7.1%	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Madagascar

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						1
Artículo 12: Control del dopaje						1
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						1
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 22: Educación y participación permanentes						1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						2

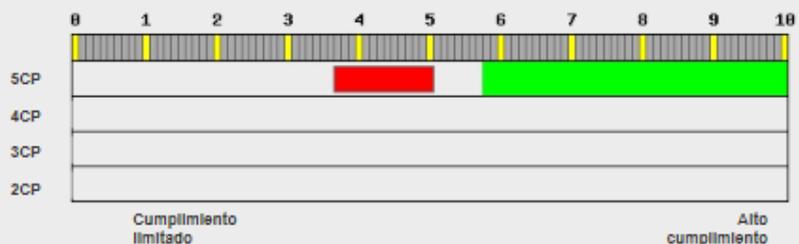
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	14.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	71.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	7.1%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Malawi

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 10: Suplementos nutricionales						3
Artículo 11: Medidas financieras						3
Artículo 12: Control del dopaje						3
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 22: Educación y participación permanentes						1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						3
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						3

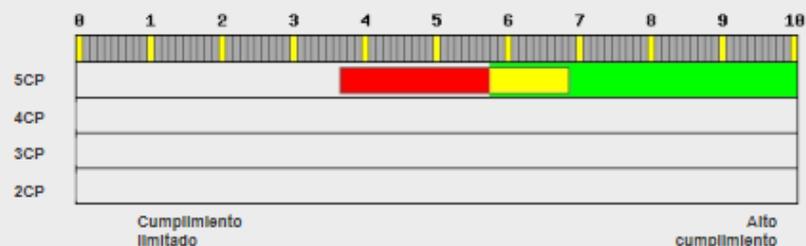
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	17.9%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	50%
Ausencia de respuestas	-	-	-	32.1%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединённых Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Malaysia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	5	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	1	1	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	2	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	1	2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	1	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	3	3	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	1	5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	3	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	1	1	1

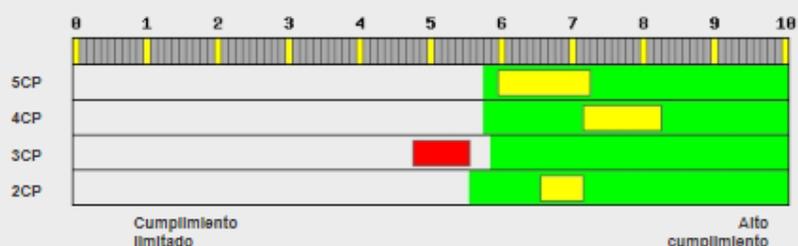
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	39.3%	75%	57.1%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	42.9%	57.1%	25%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Mali

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	2	1	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	1	3	1
Artículo 11: Medidas financieras			3	2	3	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	4	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	1	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	3	2	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	4	2	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	1	2	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	4	1	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	2	3	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	1	1

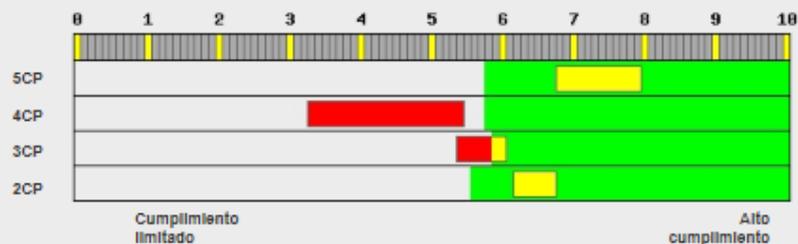
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	67.9%	50%	14.3%	67.9%
Cumplimiento parcial	-	7.1%	-	3.6%
Falta de cumplimiento	32.1%	42.9%	67.9%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	-	17.9%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Malta

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					2	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					1	2
Artículo 11: Medidas financieras					3	4
Artículo 12: Control del dopaje					2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					3	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					3	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	42.9%	42.9%
Cumplimiento parcial	-	-	-	10.7%
Falta de cumplimiento	100%	100%	50%	46.4%
Ausencia de respuestas	-	-	7.1%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Mauritius

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	4	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	1
Artículo 11: Medidas financieras			3	5	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	4	5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	2	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	5	5	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	1	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	2	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	1	1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	64.3%	71.4%	78.6%	67.9%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	35.7%	28.6%	21.4%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Mexico

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	1	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	4	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	2	5
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje			3	5	4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			3	4	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	5	1	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	2	2	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	2	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			1	2	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	2	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	5	5	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	85.7%	71.4%	82.1%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	7.1%
Falta de cumplimiento	39.3%	14.3%	28.6%	10.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Micronesia (Federated States of)

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					1	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					2	1
Artículo 10: Suplementos nutricionales					2	2
Artículo 11: Medidas financieras					3	3
Artículo 12: Control del dopaje					2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					3	2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					3	2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					1	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes					1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Indole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

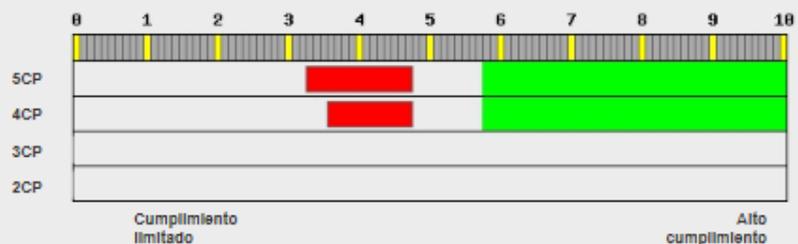
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	14.3%	7.1%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	78.6%	85.7%
Ausencia de respuestas	-	-	7.1%	7.1%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Moldova (Republic of)

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2			1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2			1
Artículo 10: Suplementos nutricionales			3			1
Artículo 11: Medidas financieras			2			3
Artículo 12: Control del dopaje			1			2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2			2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4			2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			3			2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1			1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2			2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1			1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2			2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1			1
Artículo 25: Índice de la investigación			1			1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1			1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1			1

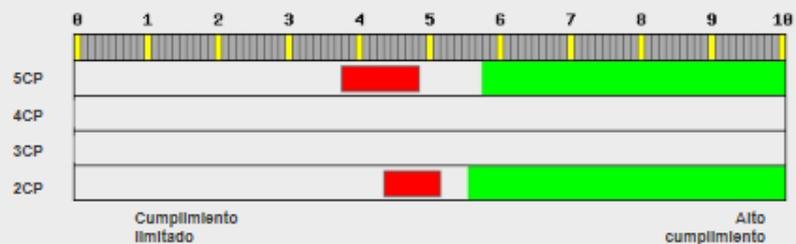
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	21.4%	-	-	21.4%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	-
Falta de cumplimiento	71.4%	100%	100%	75%
Ausencia de respuestas	3.6%	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Monaco

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	1	1	1
Artículo 11: Medidas financieras			2	3	3	3
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2	2	2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	1	1

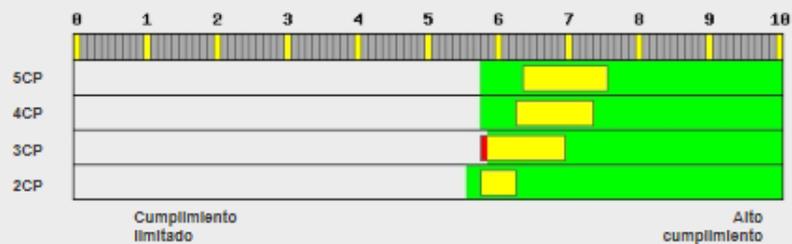
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	53.6%	53.6%	60.7%	60.7%
Cumplimiento parcial	7.1%	3.6%	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	39.3%	35.7%	35.7%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Morocco

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	2	2	1
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	1	1	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	2	3	3
Artículo 12: Control del dopaje			4	4	4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	2	1	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	2	2	2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	2	2	2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	1	1	3
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	1	1	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	1	1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	4	2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	1	1	1

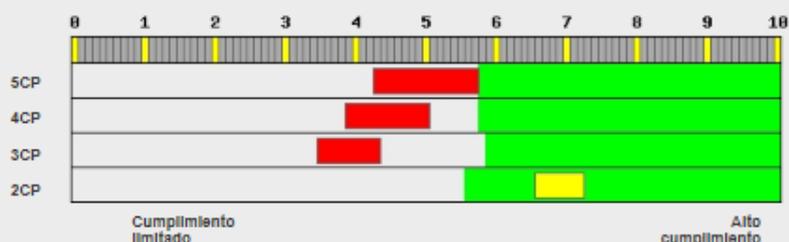
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	64.3%	21.4%	21.4%	25%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	35.7%	75%	75%	67.9%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	3.6%	7.1%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Myanmar

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4		4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				5		2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2		2
Artículo 11: Medidas financieras				4		3
Artículo 12: Control del dopaje				5		5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2		5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4		5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				5		5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				5		5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				5		5
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2		4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4		5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1		1
Artículo 25: Índole de la investigación				1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5		1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	78.6%	-	75%
Cumplimiento parcial	-	7.1%	-	-
Falta de cumplimiento	100%	14.3%	100%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Netherlands

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	4	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			5	5	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	4	4	2
Artículo 12: Control del dopaje			3	4	4	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	4	4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	5	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			5	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	2	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	2	2	1

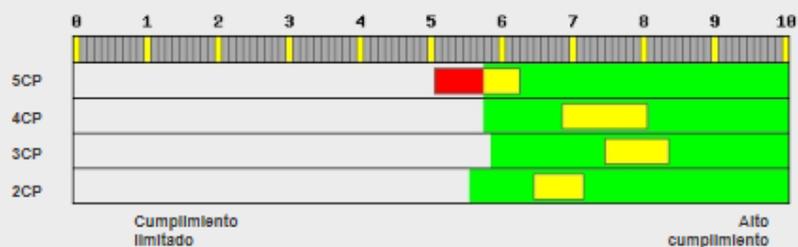
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	60.7%	71.4%	71.4%	53.6%
Cumplimiento parcial	-	-	7.1%	-
Falta de cumplimiento	39.3%	25%	21.4%	46.4%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: New Zealand

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	5	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	2	5
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje			4	5	4	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	2	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	4	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	5	5	4
Artículo 25: Índole de la investigación			1	5	5	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	5	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	2	5	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	82.1%	82.1%	82.1%	78.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	17.9%	17.9%	17.9%	17.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Norway

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	5	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	3	3	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	2	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	4	4	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	5	5	5
Artículo 25: Índice de la investigación			1	5	5	5
Artículo 28: Difusión de los resultados de la investigación			1	2	1	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	2	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	71.4%	75%	92.9%	85.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	28.6%	25%	3.6%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Oman

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					4	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales					1	1
Artículo 11: Medidas financieras					4	4
Artículo 12: Control del dopaje					4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					5	2
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					4	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes					2	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índice de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					2	1

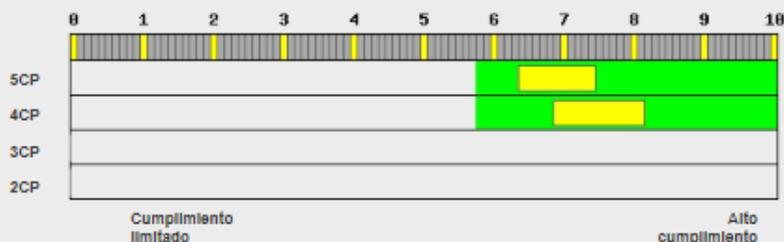
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	75%	57.1%
Cumplimiento parcial	-	-	10.7%	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	14.3%	42.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Pakistan

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				2	2	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				5	5	5
Artículo 12: Control del dopaje				2	2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				2	3	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				3	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1	1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				2	2	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1	1	1

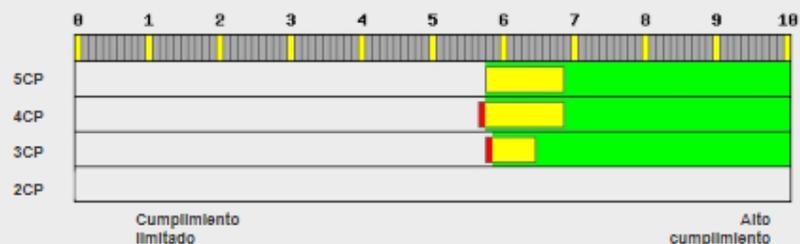
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	46.4%	46.4%	50%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	53.6%	53.6%	50%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Palau

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						5
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						5
Artículo 12: Control del dopaje						4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						4
Artículo 22: Educación y participación permanentes						4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

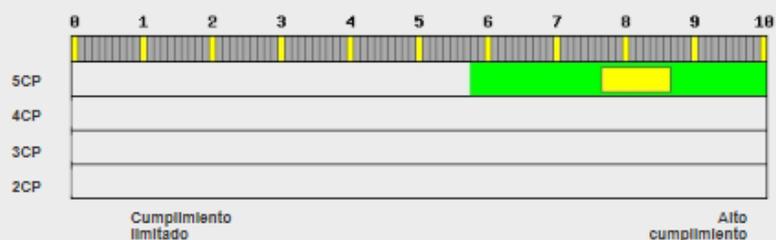
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	78.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Peru

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4		2	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2		2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2		2	2
Artículo 11: Medidas financieras			2		3	4
Artículo 12: Control del dopaje			2		2	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2		2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			3		3	2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4		3	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5		1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			1		2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4		2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2		4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1		1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1		1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1		1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1		1	2

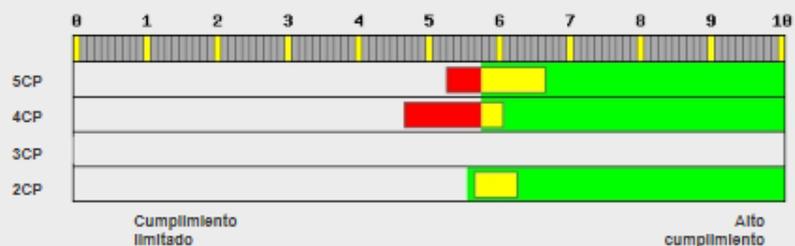
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	50%	-	25%	53.6%
Cumplimiento parcial	7.1%	-	-	7.1%
Falta de cumplimiento	42.9%	100%	71.4%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Philippines

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3	2	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				4	4	4
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2	3	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				2	5	1

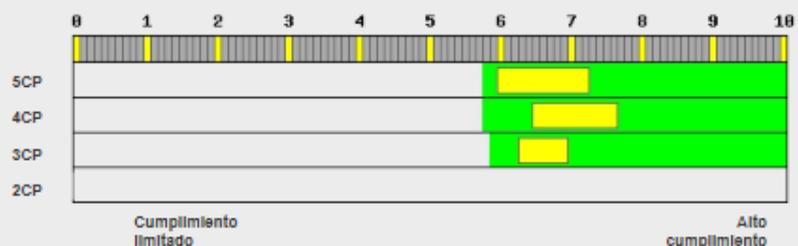
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	53.6%	60.7%	50%
Cumplimiento parcial	-	7.1%	7.1%	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	39.3%	32.1%	42.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Poland

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	5	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	2	1	1
Artículo 11: Medidas financieras			2	5	4	3
Artículo 12: Control del dopaje			2	4	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			3	3	4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			3	4	3	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	1	1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			2	4	4	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	1	1	1
Artículo 25: Índice de la investigación			5	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			2	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	5	3	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	39.3%	60.7%	57.1%	71.4%
Cumplimiento parcial	3.6%	7.1%	3.6%	10.7%
Falta de cumplimiento	57.1%	28.6%	35.7%	17.9%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Qatar

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			3	4	1	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	1	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	1	1	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	3	1	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	4	1	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	5	1	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	4	1	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	5	1	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	2	1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	2	1	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	4	1	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	1	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	1	1

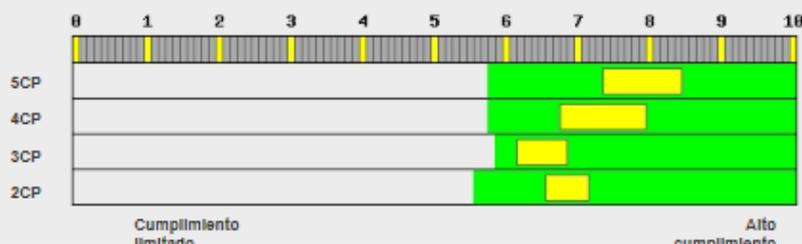
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	60.7%	60.7%	67.9%	75%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	10.7%	-
Falta de cumplimiento	35.7%	39.3%	21.4%	25%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Romania

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			5	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			5	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	4	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	5	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	5	4	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	4	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			4	5	5	5
Artículo 25: Indole de la investigación			5	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			2	5	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	96.4%	96.4%	92.9%	96.4%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	-
Falta de cumplimiento	3.6%	3.6%	3.6%	3.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Russian Federation

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	3	4	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	1	2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	4	4	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	3	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			1	5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	2	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	89.3%	82.1%	89.3%	85.7%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	-
Falta de cumplimiento	10.7%	17.9%	7.1%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Rwanda

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						5
Artículo 12: Control del dopaje						5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						1
Artículo 22: Educación y participación permanentes						1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índice de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Saudi Arabia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			3	4	3	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	5	2	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	3	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	3	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	4	4	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	3	4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	1	1	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			3	3	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	4	4	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	5
Artículo 25: Índice de la investigación			1	1	1	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	2	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	60.7%	67.9%	50%	85.7%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	7.1%	-
Falta de cumplimiento	35.7%	28.6%	39.3%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	3.6%	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Seychelles

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3	2	2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				4	2	5
Artículo 12: Control del dopaje				2	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2	2	2
Artículo 18: Cooperación en el control del dopaje				3	4	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	2	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índice de la investigación				1	1	1
Artículo 28: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1	1	1

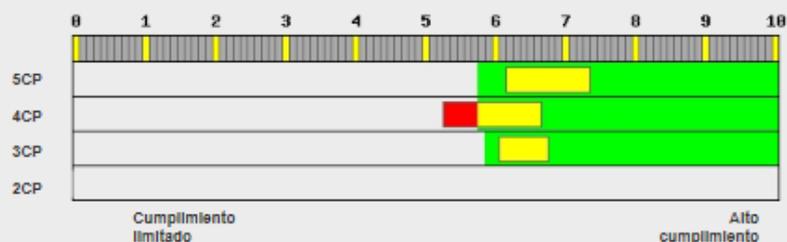
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	50%	50%	64.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	50%	50%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Singapore

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	3	4	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	1
Artículo 11: Medidas financieras			3	3	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	2	5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	2	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	4	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	2	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	1	2	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	3	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	2	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	1	1	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	50%	82.1%	57.1%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	7.1%
Falta de cumplimiento	42.9%	46.4%	14.3%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Slovenia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					4	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales					2	2
Artículo 11: Medidas financieras					5	3
Artículo 12: Control del dopaje					5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					5	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes					4	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					5	1
Artículo 25: Índole de la investigación					2	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					5	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					5	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	92.9%	71.4%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	7.1%	28.6%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: South Africa

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			1	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			1	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			5	5	3	5
Artículo 12: Control del dopaje			5	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			2	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			1	2	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	2	4	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			1	2	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	5
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	1	2	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	57.1%	75%	78.6%	89.3%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	7.1%	3.6%
Falta de cumplimiento	42.9%	21.4%	10.7%	7.1%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Spain

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	5	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	5	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	4	5	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	5	3	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	5	5	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	4	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	5	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	5	5	5
Artículo 25: Índice de la investigación			1	5	5	2
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	5	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	5	5	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	100%	92.9%	85.7%	71.4%
Cumplimiento parcial	-	-	-	7.1%
Falta de cumplimiento	-	7.1%	14.3%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Sri Lanka

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras				5	4	4
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				4	5	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				5	5	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				4	5	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes				4	4	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	5	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	5	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	82.1%	89.3%	75%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	-	-
Falta de cumplimiento	100%	14.3%	7.1%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Sweden

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				5	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2	1	2
Artículo 11: Medidas financieras				4	3	4
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	2	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				2	2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				5	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2	1	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4	4	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación				5	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				2	2	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				2	2	2

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	75%	67.9%	75%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	21.4%	25%	21.4%
Ausencia de respuestas	-	-	3.6%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
бъединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Tajikistan

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos						2
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas						2
Artículo 10: Suplementos nutricionales						2
Artículo 11: Medidas financieras						4
Artículo 12: Control del dopaje						5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones						5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje						4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación						5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales						1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas						4
Artículo 22: Educación y participación permanentes						4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación						4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación						1
Artículo 25: Índole de la investigación						1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación						1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte						1

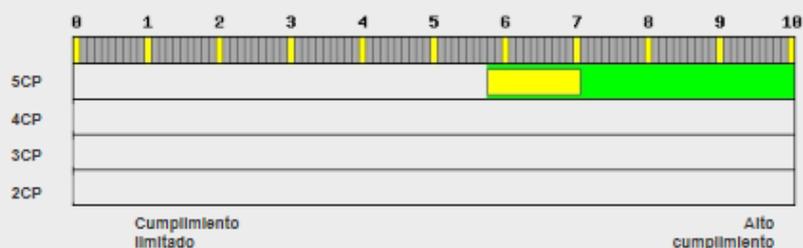
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	-	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	100%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Thailand

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3	3	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1	1	1
Artículo 11: Medidas financieras				4	4	4
Artículo 12: Control del dopaje				5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				5	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				4	3	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				2	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación				1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	67.9%	67.9%	67.9%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	7.1%	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	28.6%	25%	25%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Togo

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					2	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					1	2
Artículo 11: Medidas financieras					1	2
Artículo 12: Control del dopaje					2	2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					1	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					3	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					2	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					5	1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					1	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes					1	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					4	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	5

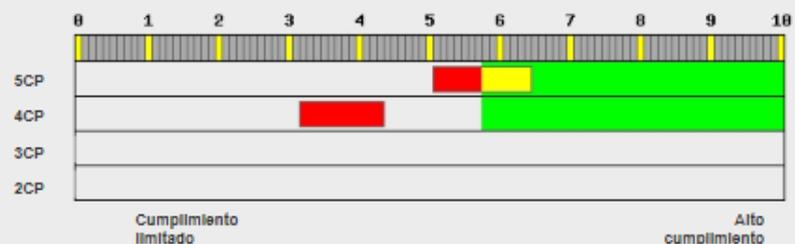
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	25%	39.3%
Cumplimiento parcial	-	-	-	7.1%
Falta de cumplimiento	100%	100%	75%	50%
Ausencia de respuestas	-	-	-	3.6%

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Tunisia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	3	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	2	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	4	3	4
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	2	2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	5	4	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	5	2	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	3	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	4	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	4	2	3
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	5	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	5
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	2
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	3	1	1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	71.4%	71.4%	50%	60.7%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	28.6%	17.9%	46.4%	35.7%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Turkmenistan

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos				3		5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2		5
Artículo 10: Suplementos nutricionales				2		2
Artículo 11: Medidas financieras				2		5
Artículo 12: Control del dopaje				2		3
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2		5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				2		2
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				4		4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1		1
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2		2
Artículo 22: Educación y participación permanentes				2		2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				4		4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1		1
Artículo 25: Índole de la investigación				1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				2		1

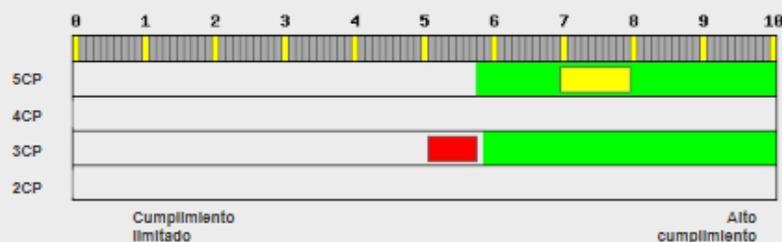
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	42.9%	-	67.9%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	57.1%	100%	32.1%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: United Arab Emirates

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	4	3	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	2	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	1
Artículo 11: Medidas financieras			5	3	3	2
Artículo 12: Control del dopaje			4	3	2	4
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			2	2	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	3	2	4
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			4	5	1	1
Artículo 22: Educación y participación permanentes			4	3	3	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	4	2
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			2	2	5	2

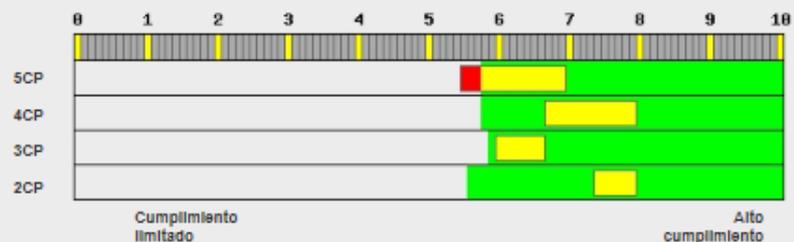
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	82.1%	57.1%	60.7%	46.4%
Cumplimiento parcial	-	3.6%	7.1%	10.7%
Falta de cumplimiento	17.9%	39.3%	32.1%	42.9%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: United Kingdom

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			4	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			2	5	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	5	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			3	5	4	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	4	5	3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	5	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	4	2	4
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	3	2	1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índole de la investigación			5	2	5	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			5	5	2	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			1	5	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	71.4%	96.4%	85.7%	85.7%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	-
Falta de cumplimiento	25%	3.6%	14.3%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: United States of America

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			5	5	5	5
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	2	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	2	2	5
Artículo 11: Medidas financieras			2	2	3	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	5	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	5	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	5	2	5
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			5	5	5	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	5	5	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			5	5	5	5
Artículo 25: Índice de la investigación			2	5	2	2
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			5	5	5	5
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	5	3	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	75%	78.6%	78.6%	89.3%
Cumplimiento parcial	3.6%	-	-	-
Falta de cumplimiento	21.4%	14.3%	7.1%	10.7%
Ausencia de respuestas	-	7.1%	14.3%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Uruguay

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			5	4	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			5	2	5	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	5	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			4	4	5	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	4	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			5	2	5	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			5	5	4	5
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			2	1	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			5	1	2	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes			3	3	2	4
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			5	4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			4	5	1	5
Artículo 25: Índole de la investigación			5	5	1	5
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	5	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	2	1	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	89.3%	71.4%	75%	85.7%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	-
Falta de cumplimiento	10.7%	28.6%	21.4%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Vanuatu

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento ilimitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					1	3
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas					1	2
Artículo 10: Suplementos nutricionales					1	2
Artículo 11: Medidas financieras					3	1
Artículo 12: Control del dopaje					2	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones					2	2
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje					2	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación					3	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales					1	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas					2	5
Artículo 22: Educación y participación permanentes					2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación					2	5
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación					1	1
Artículo 25: Índole de la investigación					1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación					1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte					1	1

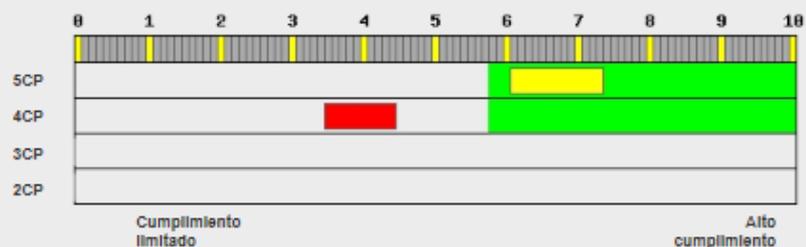
Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	14.3%	53.6%
Cumplimiento parcial	-	-	-	3.6%
Falta de cumplimiento	100%	100%	78.6%	42.9%
Ausencia de respuestas	-	-	7.1%	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترفيه والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Venezuela

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos			2	3	4	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas			1	2	5	5
Artículo 10: Suplementos nutricionales			2	5	2	2
Artículo 11: Medidas financieras			4	5	4	5
Artículo 12: Control del dopaje			4	3	5	5
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones			5	5	5	5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje			4	4	4	5
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación			4	4	4	4
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales			5	2	2	2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas			2	4	2	2
Artículo 22: Educación y participación permanentes			2	2	2	2
Artículo 23: Cooperación en educación y formación			4	4	4	4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación			1	1	1	1
Artículo 25: Índole de la investigación			1	1	1	1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación			1	1	1	1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte			5	2	5	5

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	71.4%	71.4%	75%	82.1%
Cumplimiento parcial	-	-	3.6%	3.6%
Falta de cumplimiento	28.6%	28.6%	21.4%	14.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.





United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للترقية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Estado Parte: Zambia

Informe Nacional 5CP

	1 = Cumplimiento limitado	5 = Alto cumplimiento	2CP	3CP	4CP	5CP
ACTIVIDADES NACIONALES CONTRA EL DOPAJE						
Artículo 8: Sustancias y métodos prohibidos					3	4
Artículo 9: Personal de apoyo a los deportistas				2		2
Artículo 10: Suplementos nutricionales				1		2
Artículo 11: Medidas financieras				1		5
Artículo 12: Control del dopaje				4		2
COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
Artículo 13: Cooperación entre organizaciones				2		5
Artículo 16: Cooperación en el control del dopaje				3		3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN						
Artículo 19: Principios generales de educación y formación				2		3
Artículo 20: Códigos de conducta profesionales				1		2
Artículo 21: Participación de los deportistas y del personal de apoyo a los deportistas				2		4
Artículo 22: Educación y participación permanentes				1		1
Artículo 23: Cooperación en educación y formación				1		4
INVESTIGACIÓN						
Artículo 24: Fomento de la investigación				1		1
Artículo 25: Índole de la investigación				1		1
Artículo 26: Difusión de los resultados de la investigación				1		1
Artículo 27: Investigación en ciencia del deporte				1		1

Resumen

Figura 1: Respuestas a las preguntas

	2CP	3CP	4CP	5CP
Cumplimiento pleno	-	-	25%	60.7%
Cumplimiento parcial	-	-	-	-
Falta de cumplimiento	100%	100%	75%	39.3%
Ausencia de respuestas	-	-	-	-

Figura 2: Indicación del nivel de cumplimiento

Una barra amarilla indica un elevado nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Dos barras juntas, una amarilla y otra roja, indican un bajo nivel de observancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Una barra roja indica la inobservancia de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

